



UNIVERSIDAD  
EMPRESARIAL SIGLO 21

Trabajo Final de Graduación  
Contador Público

Instalación de una  
Cooperativa Agrícola en la  
localidad de Río Primero.

Autor: Luciano Nicolás Mosca

-2013-



# Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme dado salud y la fuerza necesaria para llegar hasta este punto y lograr mis objetivos.

A mis padres, por ser el pilar fundamental de todo lo que soy, por su educación brindada, transmisión de valores y apoyo incondicional.

A mi padre Carlos, por enseñarme a ser un hombre de bien y por ser un ejemplo de honestidad, dignidad y fortaleza.

A mi madre Mirta, por todo su amor, sus consejos y por motivarme en todo momento para hacer realidad mi sueño de ser Contador.

A mis hermanos Pablo y Gastón, por estar siempre junto a mí y contar con ellos en todo momento.

A mi nona Elisa, por demostrarme con su sabiduría y experiencia como afrontar los desafíos de la vida.

A mi novia Melina, por su constante predisposición y manifestación de amor y por estar siempre a mi lado en el recorrido de este árduo camino universitario.

A mi tía Rosa, por su paciencia y perseverancia y por estar siempre dispuesta a escucharme y ayudarme en cualquier momento.

A los profesores Julio Tortone y Guillermo Ciampagna, por su disposición y ayuda brindada.

Y a todos mis seres queridos por el afecto que me brindan.



### RESUMEN

El tema elegido es instalar una Cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero. Se plantearon los objetivos de evaluar su instalación, identificar los requerimientos para su constitución, analizar las exigencias a nivel municipal, provincial y nacional y evaluar los beneficios.

En el marco teórico se expresa en detalle el concepto y las principales características del régimen de cooperativas como así también su funcionamiento interno, tratamiento contable, previsional e impositivo.

La metodología a aplicar se basó tanto en recabar información de fuentes secundarias como también de fuentes primarias por medio de entrevistas a productores de la zona.

En el diagnóstico se expuso una breve reseña histórica de las cooperativas, se comparó a ésta con el productor individual, se realizó un escenario actual de la cooperativa y del productor agrícola.

En el desarrollo se detalló la documentación que se necesita presentar, los pasos a realizar y las exigencias tanto legales como reglamentarias que se requieren para la constitución e instalación de la cooperativa agrícola en la localidad de Río Primero.

Al final se efectúa la aplicación de la instalación de la Cooperativa Agrícola en la cual se describe el Objeto Social, los Asociados, el Capital Social, la Estructura de Inversión y Financiamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos y por último la estimación de los resultados económicos.

### ABSTRACT

The theme is to install an agricultural cooperative in the town of Río Primero. Aims were to evaluate your facility, identify the requirements for its establishment, analyze the requirements at the municipal, provincial and national levels and assess the benefits.

The theoretical framework is expressed in detail the concept and main features of the system of cooperatives as well as its internal operations, accounting treatment, pension and tax.

The methodology applied was based both gather information from secondary sources as well as primary sources through interviews with local producers.

The diagnosis is presented a brief history of cooperatives, it was compared to the individual producer, was made a present scenario of the cooperative and the farmer.

Development was detailed in the documentation you need to file, the steps to follow legal requirements and legal and regulatory required for the creation and installation of the agricultural cooperative in the town of Río Primero.

At the end of the application is done installing the Agricultural Cooperative in which describes the purpose, Associates, Social Capital, the Investment and Financing Structure, the Budget of Revenues and Expenditures and finally the estimation results economical.



ÍNDICE:

1-INTRODUCCIÓN	Pág.8
2-OBJETIVOS	
2.1-Objetivo General	Pág.9
2.2-Objetivos Particulares	Pág.9
3-MARCO TEÓRICO	
3.1-Régimen General	Pág.10
3.2-Naturaleza y concepto de Cooperativa	Pág.10
3.3-Características de la Cooperativa	Pág.10
3.4-Funcionamiento interno de la Cooperativa	Pág.11
3.4.1-Asambleas	Pág.11
3.4.2-Consejo de Administración	Pág.12
3.4.3-Sindicatura	Pág.12
3.4.4-Auditoría Externa	Pág.12
3.4.5-Capital de la Cooperativa	Pág.12
3.4.6-Excedentes Repartibles	Pág.12
3.5-Tratamiento Contable	Pág.13
3.6-Tratamiento Provisional	Pág.14
3.6.1-Dictamen 947/95	Pág.14
3.6.2-Dictamen 64/94	Pág.14
3.7-Tratamiento Impositivo	Pág.14
3.7.1-Aspectos Generales	Pág.14
3.7.2-Impuestos	Pág.15
3.8-Presión Tributaria Sobre el sector Agrícola	Pág.17



#### 4-METODOLOGÍA

4.1-Fuentes Primarias Pág.18

4.2-Fuentes secundarias Pág.18

#### 5-DIAGNÓSTICO

5.1-Reseña Histórica de las Cooperativas Pág.19

5.2-Cooperativa Agrícola vs. Productor individual: Servicios Pág.19

5.3-Escenario Actual de las Cooperativas Pág.20

5.4-Actividades y Servicios que prestan las Cooperativas Agrícolas Pág.20

5.5-Panorama Actual del Productor Agrícola Pág.21

#### 6-DESARROLLO

6.1.-Introducción Pág.23

6.2- Documentación a Presentar para la Constitución Pág.25

6.3-Pasos para la Constitución Pág.25

6.4-Requisitos Legales y Reglamentarios para la Instalación Pág.26

6.4.1-Municipales Pág.26

6.4.2-Provinciales Pág.26

6.4.3-Nacionales Pág.27

6.5-Beneficios que ofrece la Cooperativa a sus Asociados Pág.28

6.5.1-Prestación de Servicios Pág.28

6.5.2-Venta de Insumos y Fertilizantes Pág.28

6.5.3-Provisión de Gas-oíl Pág.29

6.5.4.-Acopio y Comercialización de la Producción Pág.29

6.5.5.-Asesoramiento Técnico Agronómico Pág.30

6.5.6-Provisión de Semilla de propia producción Pág.30

6.5.7-Ayuda Económica Financiera Pág.30



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

6.5.8-Industrialización de la Producción	Pág.31
6.5.9-Procurar la Exportación de la Producción	Pág.31
6.5.10-Valor Agregado Cooperativo	Pág.31
6.6-Instalación de una Cooperativa Agrícola en la localidad de Río I	Pág.32
6.6.1-Objeto Social	Pág.32
6.6.2-Asociados	Pág.33
6.6.3-Capital Social	Pág.33
6.6.4-Estructura de Inversión de la Instalación	Pág.35
6.6.5-Proyeccion de Ingresos de la Cooperativa Agrícola	Pág.35
6.6.6-Proyeccion de Egresos de la Cooperativa Agrícola	Pág.40
6.6.7-Proyeccion de Resultados Económicos.	Pág.41
6.6.8-Distribución de Utilidades	Pág.42
6.7-Ventajas y Desventajas de la Cooperativa Agrícola	Pág.43
6.7.1-Ventajas	Pág.43
6.7.2-Desventajas	Pág.44
7-CONCLUSIÓN FINAL	Pag.45
8-BIBLIOGRAFÍA	
8.1-Libros	Pág.46
8.2-Revistas	Pág.46
8.3-Páginas Web	Pág.46
9-ANEXOS	
9.1- Anexo N ° 1	Pág.47
9.1.1-Entrevista a Productores Rurales. Cuestionario.	Pág.47
9.1.2-Entrevista a Productores Rurales. Respuestas.	Pág.47
9.2- Anexo N ° 2	Pág.52
9.2.1- Entrevista al Sr. Intendente de Río Primero. Cuestionario.	Pág.52
9.2.2- Entrevista al Sr. Intendente de Río Primero. Respuestas.	Pág.52



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 1-INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo final de graduación tiene por objetivo evaluar la instalación de una Cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero.

La razón de haber elegido el tema es porque en nuestro país las cooperativas son una forma asociativa de vital importancia que ayuda a que grupos de personas y/o empresas puedan juntos llevar adelante su actividad y lograr superar desafíos que se les presenten. Estas a su vez generan importantes puestos de trabajo, promueven el desarrollo de la economía del país y aumentan la competitividad de sus asociados.

La motivación personal por la que se ha elegido el tema se debe a ser hijo de un pequeño productor agropecuario interesado en aunar sus fuerzas para ser más competitivo.

A su vez el propósito del trabajo radica en demostrar por medio de la asociación de productores, a través de la modalidad de Cooperativa, la posibilidad de reducir sus costos de Producción y Comercialización logrando una mayor rentabilidad.

Está dirigido especialmente a pequeños productores agrarios, que hoy en día están pasando por una situación crítica debido a la fuerte presión tributaria que tienen que soportar.

A lo largo del trabajo, se enuncian las principales características e importancia de la Cooperativa en general y se detallan los requerimientos y exigencias para su constitución.

En el desarrollo se intenta por medio de una aplicación práctica realizar la instalación de la Cooperativa Agrícola en la cual se enuncia y describe el Objeto Social, los Asociados, el Capital Social, la Estructura de Inversión y Financiamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos y por último la estimación de los resultados económicos.

Al finalizar el trabajo los posibles interesados en fundar la Cooperativa Agrícola se encuentran con un detallado análisis de lo necesario para su Instalación y Funcionamiento, para lo cual el interrogante que se plantea es saber: si éstos cuentan con el espíritu asociativo que se requiere para formar una Cooperativa.





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 2-OBJETIVOS:

2.1-Objetivo General: Evaluar la instalación de la cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero.

#### 2.2-Objetivos Específicos:

- Identificar los requerimientos para la constitución.
- Analizar las exigencias para su instalación a nivel municipal, provincial y nacional.
- Evaluar beneficios económicos que ofrece la Cooperativa Agrícola.
- Cuantificar los excedentes repartibles y su distribución a los asociados.



### 3-MARCO TEÓRICO:

#### 3.1-Régimen General:

Las Sociedades Cooperativas tienen su propio régimen legal en la ley 20.337. Éstas no constituyen ni sociedades comerciales ni civiles, este criterio se encuentra acordado por lo expuesto en el artículo 6 de la citada ley: “no pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles”. Mientras en el artículo 2 las denomina como “entidades”. Evidentemente el régimen legal no se expide acerca de su naturaleza jurídica.

No obstante ello, jurisprudencia Argentina ha expresado: “las sociedades cooperativas son siempre y sin distinguir alguno, sujetos de derecho comercial (C.N.A. Com., Acuerdo Plenario 31/7/47, “Fischer, Mauricio Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado”)

La regulación contenida en la ley 20.337 es muy completa, pero en su artículo 118 expresa que las normas de la ley 19.550 (Sociedades Comerciales) rigen supletoriamente en cuanto se compatibilicen con aquellas. (Salvat, 2007)

#### 3.2-Naturaleza y Concepto de la Cooperativa:

La Sociedad Cooperativa es una asociación en un sentido lato que no tiene fines de lucro, su causa es la solidaridad. El diccionario de la Lengua Española, la define como “*la que se constituye entre productores, vendedores o consumidores para la utilidad común de los socios*”.

A su vez, la Alianza Cooperativa Internacional tiene dicho que: “*Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada*” (Salvat, 2007)

#### 3.3-Características de la Cooperativa:

- Tener capital variable y duración ilimitada.
- No establecer límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- Conceder un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales, y no otorgar ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna de capital.
- Reconocer un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- Contar con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
- Distribuir los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.
- No tener como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponer condición de admisión vinculas con ellas.
- Fomentar la educación cooperativa.
- Prever la integración cooperativa.
- Prestar servicios a sus asociados y no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.<sup>1</sup>
- Limitar la responsabilidad de los asociados a las cuotas sociales suscriptas.
- Establecer la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de liquidación. (Orgaz, 2006)

### 3.4-Funcionamiento Interno de la Cooperativa según Ley 20.337:

3.4.1-Asamblea: La Asamblea es el órgano superior y soberano de la cooperativa, a través de la cual los asociados expresan su voluntad. En ella todos los asociados participan en un pie de igualdad con un voto por persona. Existen dos tipos de asamblea:

- Ordinarias: Se realizan una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Se consideran en ésta los siguientes temas:
  - El ejercicio anual de la entidad.
  - Distribución de excedentes.
  - Elección de consejeros titulares y suplentes y síndicos si coinciden con el término de sus mandatos.
  - Otros asuntos incluidos en el orden del día.
- Extraordinarias: Tendrán lugar toda vez que lo disponga el consejo de administración, el síndico o el diez por ciento como mínimo del total de los asociados. Se consideran en ésta:
  - Los asuntos que por su índole no pueden ser tratados en la Asamblea Ordinaria.

---

<sup>1</sup> Los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados autorizada por esta ley, se destinaran a una cuenta especial de reserva.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

3.4.2-Consejo de Administración: Es el órgano elegido por la asamblea para administrar y dirigir las operaciones sociales y realizar todas las funciones que no están reservadas para la asamblea.

Los consejeros deben ser asociados y no menores de tres.

El consejo se constituye con un presidente, quien adquiere el carácter de representante legal de la cooperativa; un secretario, que trabaja en colaboración con el presidente y refrenda con su firma los documentos sociales, y un tesorero, que es el custodio de los fondos y bienes de la entidad.

El estatuto puede, no obstante, autorizar la actuación de uno o más consejeros en la representación de la cooperativa. En ambos supuestos obligan a la cooperativa por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Este régimen se aplica aun en infracción de la representación plural, si se tratara de obligaciones contraída por títulos, valores, por contratos entre ausentes, de adhesión o concluidos mediante formularios, salvo cuando el tercero tuviese conocimiento efectivo de que el acto se celebra en infracción de la representación plural.

3.4.3-Sindicatura: La fiscalización privada está a cargo de uno o más síndico elegidos por la asamblea entre los asociados. Ésta puede ser Unipersonal o colegiada denominada comisión fiscalizadora que siempre debe ser impar.

3.4.4-Auditoría Externa: De acuerdo con el artículo 81 de la ley 20.337 las cooperativas deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación con un servicio de auditoría externa a cargo de un contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva.

Este servicio puede ser prestado por:

- La cooperativa de grado superior.
- El síndico, siempre que revista la calidad profesional indicada.
- El órgano local competente a solicitud de la cooperativa y cuando la situación económica de esta lo justifique.

3.4.5-Capital de la Cooperativa: El capital de una cooperativa se forma reuniendo los aportes de los asociados y está dividido en partes de igual valor que se denominan cuotas sociales.

La responsabilidad de los socios es limitada, es decir que ellos responden por las obligaciones de la cooperativa hasta el monto de las cuotas que se han comprometido a aportar.

3.4.6-Excedentes Repartibles: Se consideran excedentes repartibles solo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el servicio prestado a los asociados.

Éstos se distribuirán de la siguiente manera:

- El cinco por ciento se destinará a reserva legal.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- El cinco por ciento se asignará al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal.
- El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas.
- Una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento.
- El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno, en proporción a las operaciones que cada asociado haya realizado durante el ejercicio con su cooperativa.

3.5-Tratamiento Contable: La ley 20.337 incluye normas de información contable. El capítulo V de ella, "De la contabilidad y ejercicio Social", contiene como puntos relevantes los siguientes:

- La contabilidad debe ser llevada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de Código de Comercio.
- Además de los libros requeridos por el artículo 44 del Código de Comercio, deben llevarse:

➤ Registro de asociados: en éste constan los datos personales de los asociados, el número de cuotas suscriptas e integradas y eventualmente la fecha y causa del ingreso. La forma más apropiada de llevarlos es destinando un folio para cada asociado, asignándolos por fecha de ingreso.

➤ Registro de Actas de asambleas: ya sea de asambleas ordinarias o extraordinarias. Son firmados por los dos asociados designados en la oportunidad y por las autoridades que indique el estatuto.

➤ Registro de Actas de reuniones del consejo de administración: En este libro se deja sentado lo actuado en cada reunión del consejo de administración y deben ser firmados por el presidente y por un consejero.

➤ Registro de Informes de auditoría: allí se deben asentar los informes de las auditorías externas, que obligatoriamente debe realizar la cooperativa anualmente.

La rubricación de los libros estará a cargo del órgano local competente, si existiera, y será comunicada a la autoridad de aplicación con individualización de los libros respectivos.

Se confeccionan anualmente: balance general, inventario, cuadro de resultados y demás anexos que deberán ajustarse a la reglamentación que dicte el I.N.A.E.S. (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)

3.6-Tratamiento Previsional: Los aspectos previsionales básicos de las cooperativas abarcan dos tipos de inscripciones. La inscripción de la entidad cooperativa como empleador, en el caso de tener personal en relación de dependencia. El otro tipo de inscripción está referido a los miembros del consejo de



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

administración que perciben retribución por sus funciones, que estarán obligatoriamente incorporadas como autónomos.

La ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) unifica en un mismo cuerpo legal a los ordenamientos del régimen de autónomos y el régimen de empleados en relación de dependencia conformando el sistema integrado de jubilaciones y pensiones. (S.I.J.P.) (Salvat, 2007)

### 3.6.1-Dictamen 947/95

Los miembros del consejo de administración de una cooperativa que no perciben retribución por el desempeño de sus funciones adhieren al S.I.J.P. voluntariamente.

Por el contrario los miembros del consejo de administración que si perciben retribución por sus funciones, aún cuando por razones de distinta índole no las hagan efectivas se encuentran obligados por el régimen de autónomos.

### 3.6.2-Dictamen 64/94

No corresponde exigir aportes o contribuciones previsionales en los términos de un trabajador en relación de dependencia, en aquellos casos en los cuales se trata de trabajo desarrollado por personas asociadas a una cooperativa, en tanto su calidad de socio excluye necesariamente la de dependiente.

Por el contrario si se tratara de personal contratado en relación de dependencia deben efectuarse los aportes o contribuciones.

Sería viable la excepción de inhabilidad de título, si se tratara de reclamos previsionales por tareas desarrolladas por los sujetos asociados a una cooperativa.

3.7-Tratamiento Impositivo: Las entidades cooperativas tienen un tratamiento especial dentro de los tributos nacionales, provinciales y municipales, que no responden precisamente a los aspectos específicos de las sociedades comerciales.

### 3.7.1-Aspectos Generales:

- Domicilio fiscal: El domicilio de los responsables en el concepto de la ley de Procedimiento Tributario y de las leyes de tributos a cargo de la A.F.I.P., entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios

Públicos, es el real, o en su caso el legal de carácter general, legislado en el Código Civil, ajustado a lo que establecen las normas legales vigentes.

En el caso de las personas jurídicas del Código Civil, las sociedades, asociaciones y entidades a las que el derecho privado reconoce la calidad de sujetos de derecho, los patrimonios destinados a un fin determinado y las demás sociedades, asociaciones, entidades y empresas, cuando el domicilio legal no coincida con el lugar donde este situada la dirección o administración principal y



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

efectiva, este último será el domicilio fiscal. Por lo tanto el domicilio fiscal de la sociedad cooperativa es aquel que figura en el contrato constitutivo.

- Inscripciones: El formulario de inscripción ante la AFIP-D.G.I. es el 460/J, en el cual se debe expresar el detalle de las distintas actividades que desarrolla la cooperativa, se trate de las actividades primarias y/o secundarias.

- Obligados a pagar: Están obligados a pagar los tributos al fisco en la forma y oportunidad debidas, personalmente o por medio de sus representantes legales, como responsables del cumplimiento de su deuda tributaria: los que sean contribuyentes según las leyes respectivas; sus herederos y legatarios, con arreglo de las disposiciones del Código Civil. Las entidades cooperativas no abonan los impuestos en forma directa sino a través de sus representantes legales. Los directores, gerentes y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades, asociaciones, entidades, etc. actúan como responsables por deuda ajena. (Salvat, 2007)

### 3.7.2-Impuestos:

- Ganancias: Se encuentran exentas las utilidades de las cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc.) distribuyan las cooperativas de consumo entre sus socios.

Las exenciones se otorgan a pedido de los interesados, quienes a tal fin presentarán los estatutos o normas que rijan su funcionamiento ante la AFIP-DGI.

Cualquier modificación posterior deberá ponerse en su conocimiento dentro del mes siguiente a aquel en el cual hubiera tenido lugar.

Las entidades a las que se acuerde la exención, no estarán sujetas a la retención del gravamen.

Constituyen ganancia de segunda categoría el interés accionario que distribuyan las cooperativas, excepto, cuando se trate de las cooperativas de consumo. Serán ganancias de cuarta categoría las provenientes de los servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo que trabajen personalmente en la explotación, inclusive el retorno percibido por aquellos.

En los casos en que los asociados a cooperativas vendan sus productos a las mismas, la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a efectos de establecer la utilidad impositiva de los asociados, podrá ajustar el precio de venta fijado, si este resultare inferior al valor del plaza vigente para tales productos.

- I.V.A.: No se les otorga a las cooperativas un tratamiento diferencial respecto del resto de los sujetos alcanzados, excepto en lo referido a la eximición del impuesto a los intereses abonados a sus socios por las cooperativas legalmente constituidas y los servicios personales prestados por sus socios a las cooperativas de trabajo.



Cada cooperativa puede elegir las condiciones de contratación que considere más conveniente para la consecución de su actividad.

En caso de que actúe por mandato o consignación, si bien resulta cuestionado por la doctrina la asimilación a transacción que se efectúa del acto administrativo cuando los asociados entregan productos a las cooperativas, en la práctica y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se debe facturar por un lado la entrega que realiza el productor (al que se le netean la comisión y gastos de la operación) y por el otro la venta que la cooperativa realiza de la producción, generándose en cada una de ellas el IVA correspondiente.

- Fondo para Educación y Promoción Cooperativa o Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas: Este impuesto lo establece la ley 23.427. Es una contribución especial sobre los capitales de las cooperativas inscriptas.

La base imponible surge de la diferencia entre activo y pasivo al fin de cada ejercicio anual valuado de acuerdo con las normas previstas, sobre la que se aplica una tasa del 2 %.

- Impuesto sobre los bienes personales: Las cuotas sociales de las cooperativas están exentas en el referido impuesto.

- Impuesto a los Créditos y a los Débitos Bancarios: Este impuesto comúnmente conocido como impuesto al cheque se encuentra incluido en la Ley 25.413 y reglamentado por el decreto 380/01.

Las cooperativas están gravadas al impuesto por la alícuota general, pero es importante destacar que muchas de ellas, por su actividad agropecuarias de comisionistas de granos se encuentran alcanzadas por una alícuota diferencial. Aquellas alcanzadas por la alícuota general podrán computar como crédito en la contribución especial sobre el capital de las cooperativas el 34 % de los importes que le hayan sido liquidados y percibidos por la actividad financiera.

- Impuesto a los ingresos brutos: Es un impuesto recaudado por todas las jurisdicciones del país. El año fiscal coincide con el año calendario, pero no necesariamente con el ejercicio comercial de la cooperativa.

Se establece que por el ejercicio habitual y a título oneroso del comercio, la industria, profesión, ejercicio, negocio, locación de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso, cualquiera sea el resultado obtenido y la naturaleza del sujeto que la preste, incluida las cooperativas. Se paga el impuesto correspondiente básicamente con diferencia de matices y tasas dependiendo de cada jurisdicción. Las cooperativas agrícolas que tengan como fin proveer insumos tales como semillas, agroquímicos y fertilizantes estarán gravadas a la alícuota de 1.5 %; No obstante la comercialización de la producción primaria de los asociados está exenta del gravamen.

- Comercio e Industria: Es una tasa municipal y en la localidad de Río Primero tributa la alícuota mensual del cinco por mil sobre el monto gravado de la actividad.

Existe desde el año 2001 una ordenanza que promociona inversiones de empresas que quieran radicarse en la localidad que plantea descuentos sobre





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

las tasas tributarias por periodos de 10 años renovables por otro lapso igual siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Dentro de las exigencias se establece que el monto de la inversión sea superior al millón de pesos y que un porcentaje de los empleados sean de la localidad. Para obtener el beneficio la empresa deberá presentar el proyecto al concejo deliberante y este determinara si cumple los requisitos para hacer efectivos los descuentos en las tasas contributivas. (Salvat, 2007)

### 3.8- Presión Tributaria sobre el Sector Agrícola:

El sector agrícola de la República Argentina tiene grandes diferencias en cuanto a tamaño de productores y ubicación geográfica de sus tierras, lo que lleva a cuestiones referentes a la distinta climatología de cada provincia, fertilidad de cada zona, distancia de los puertos exportadores, etc.

A pesar de las grandes diferencias mencionadas con que cuenta el sector no existe un régimen impositivo diferenciado que contemple cada caso en particular sino que todo lo contrario el régimen de retenciones actual para los principales cultivos es del 35% para la Soja, 28% para el trigo y 25% para el maíz lo cual tiene como consecuencia directa la absorción del pequeño y mediano productor por el gran productor el cual con esta política es superiormente competitivo con respecto a aquellos.

Además las políticas del gobierno actual no acompañan al sector agropecuario en general; prueba de ello lo vemos en las medidas de comercio exterior impuestas en las que se determinan arbitrariamente cuando abrir y cerrar las exportaciones con el fin principal de que no se incrementen los precios internos de la cadena alimentaria perjudicando al productor ya que esto provoca incertidumbre y pérdidas importantes al no poder exportar, por ejemplo trigo y maíz, a un precio internacional y se encuentran obligados a tener que comercializar dichos cereales en el mercado interno a un precio muy inferior.

Por todo ello hoy en día el sector enfrenta cada vez costos más altos de insumos y servicios los cuales no son contrarrestados por los aumentos de los cereales lo que trae aparejado menos rentabilidad y en muchos casos esta es nula o negativa.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 4-METODOLOGÍA:

Para la realización del trabajo se utilizaron para recolectar la información pertinente fuentes primarias y secundarias. Cabe aclarar que en la etapa del anteproyecto se centrará en recabar información referente a la situación actual de los productores agropecuarios y de la cooperativa en general. En la etapa del desarrollo del seminario se abordó todo lo referido a la instalación de la Cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero.

#### 4.1-Fuentes Primarias:

Se efectuaron entrevistas de manera personal a productores agropecuarios de la zona de Río Primero para conocer su operatoria en general y saber si están dispuestos a constituir una Cooperativa Agrícola en la localidad.

(Cuestionario y Respuestas en anexo 1)

Se entrevistó al Intendente de Río Primero para conocer si existe algún régimen de promoción para la instalación de una cooperativa en dicha localidad.

(Cuestionario y Respuestas en anexo 2)

#### 4.2-Fuentes Secundarias:

Para recabar información de la cooperativa con respecto a su historia, estadísticas, tipos, funcionamiento, etc. se utilizó la técnica de recolección de datos secundarios. A su vez para conocer los requisitos para su instalación se consultaron las normativas vigentes a nivel Nacional, Provincial y Municipal y para analizar los aspectos legales y pasos para su constitución se utilizó bibliografía específica.



### 5-DIAGNÓSTICO:

5.1-Reseña Histórica de las Cooperativas: Las cooperativas agrarias argentinas tienen casi 125 años de desarrollo, ya que la primera entidad del género fue fundada en Chubut por inmigrantes galeses en 1885. A partir de allí, las experiencias asociativas de los productores, orientadas a reducir los costos de la explotación, se multiplicaron sin cesar, de modo que las cooperativas rurales pronto ocuparon todo el territorio nacional.

Desde entonces, ha sido función de las cooperativas agrarias actuar como estructuras distributivas de bienes y servicios entre sus miembros: abasteciendo de artículos de uso y consumo, provisión de materiales de trabajo, colocación de los productos en los mercados, transformación de materias primas, transporte de productos, crédito rural, uso común de maquinarias e implementos, asesoramiento legal e impositivo de sus adherentes, acercar seguros agrícolas, pregonar su cultura y divulgación de los principios cooperativos.

El permanente desarrollo del cooperativismo agrario a través del tiempo, ha determinado así mismo la creación de entidades federativas, es decir de segundo grado aplicadas a distintos objetivos: por un lado la representación de las organizaciones de base, tanto ante los poderes públicos como a los restantes sectores del movimiento cooperativo y la sociedad civil; por el otro, la participación en foros y debates para la discusión de la política agraria. Además, muchas de estas federaciones, son grandes empresas de servicios, los que se prestan a favor de las cooperativas adheridas.

Como expresión del consenso y de la necesidad de fortalecer el sector de la economía solidaria, las federaciones de cooperativas agropecuarias dieron origen a la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), organización de tercer grado, con funciones representativas ante los más altos niveles del estado, como así mismo de coordinación entre aquellas en torno de actividades comunes. (Salvat, 2007)

### 5.2-Cooperativa Agrícola vs. Productor Individual: Servicios

Las cooperativas agrarias se constituyen por personas que se asocian para poder realizar fines comunes a su actividad agraria a través de aportes que son llamados cuotas sociales.

Por medio de las cooperativas el productor asociado puede acceder a servicios de siembra, fumigación y cosecha los que son prestados de manera eficiente y eficaz, en tiempo que son demandados y a un costo menor.

Esto constituye una ventaja muy importante para el asociado ya que al momento de necesitar algunos de los servicios mencionados estos son prestados por la cooperativa en tiempo y forma pudiendo lograr una buena rentabilidad en su cosecha.

Por el contrario cuando el productor individual tiene que contratar algún servicio a un contratista rural es muy vulnerable debido a que muchas veces estos servicios son prestados con demora, con maquinaria obsoleta, etc., ocasionando pérdidas interesantes en los cultivos.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

Otra ventaja que ofrece la cooperativa es que los servicios son cobrados con cereal y con un cierto plazo a diferencia del contratista rural que se le abona el 50 % antes de entrar a realizar el servicio y el otro 50 % al terminar sin otorgar ningún plazo.

Con respecto al personal que maneja la maquinaria, en las cooperativas se dictan cursos o se los capacita para que éstos estén aptos para realizar un buen desempeño, cosa que no siempre pasa con los contratistas rurales.

En general con respecto a los servicios para el agro cuando los presta una cooperativa el asociado siente como que lo estuviera realizando el mismo.

**5.3-Escenario Actual de las Cooperativas:** En nuestro país con una fuerte producción primaria que lo caracteriza podemos decir que pese a la falta de políticas económicas que atiendan las necesidades de los pequeños y medianos productores las sociedades cooperativas argentinas tienen gran importancia y participación en numerosas actividades agropecuarias.

Las cooperativas contribuyen con un aporte social generando puestos de trabajos y logrando un espíritu asociativo muy importante entre los participantes. Tal es este aporte social que en muchas localidades pequeñas es la única fuente de trabajo y subsistencia de sus asociados.

Por otro lado las cooperativas contribuyen con un aporte económico, no menos interesante, ya que promueven el desarrollo del país abasteciendo las demandas de la población y de muchas empresas que proveen.

Sin embargo las cooperativas enfrentan un doble desafío: avanzar en las fases de la industrialización de los productos de la cadena agroalimentaria donde se genera alto valor agregado integrándose verticalmente, y lograr la unidad empresarial logrando mayor fuerza negociadora en los mercados internacionales.

Por medio de la industrialización se lograría incrementar miles de puestos de trabajos y exportar productos terminados, lo cual aporta mayor valor económico, y no materia prima como ocurre hoy en día en la mayoría de las cooperativas agropecuarias.

Para lograr esto se debería por un lado modificar el marco legal actual del año 1973, que frente en la realidad actual con que se mueven las empresas es inadecuado y insuficiente. La reforma apunta a eliminar las rigideces que obstaculizan el incremento de la competitividad de estas organizaciones, por el otro lado están las políticas que tendría que llevar adelante el gobierno por medio de apoyo financiero para dotar de infraestructura a las cooperativas ya constituidas y por medio de algún régimen de promoción para la instalación de nuevas cooperativas en el país.

**5.4-Actividades y Servicios que prestan las Cooperativas Agrícolas:** Las cooperativas agrícolas se presentan en el país como una alternativa importante a ser considerado por el productor rural cuyas ventajas están influenciadas por los fines y actividades que realiza.

El principal objetivo de las cooperativas agrarias es la del mejoramiento económico de sus asociados.

Una de las medios por lo cual la cooperativa contribuye al mejoramiento económicos de sus asociados es a través de las economías de escalas. Estas se



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

obtienen cuando hay un incremento de la producción, compra o venta de un producto en donde el costo medio disminuye. Por consiguiente una cooperativa que compra y vende para todos sus asociados logra que los costos tiendan a decrecer.

Dichas economías de escala se obtienen cuando la cooperativa compra los insumos (semillas, agroquímicos, fertilizantes, silos bolsas, etc.) para la siembra de todos sus asociados y luego los distribuye a cada uno de ellos a un menor precio que si estos lo tuvieran que comprar individualmente.

Lo mismo sucede con la distribución de gas-oíl con el agregado muy importante que el asociado no sufre la escases de combustible en épocas críticas tales como la siembra de los cultivos y su recolección.

También estamos frente a una economía de escala al momento en que la cooperativa comercializa la producción asociados evitando costos de transferencias y comisiones de intermediarios.

Por medio de una cooperativa el productor puede acceder al crédito para la compra de alguna maquinaria o inversión que de otra manera sería totalmente imposible o de mayor dificultad acceder. También logra la financiación de los insumos contra entrega del cereal al momento de la cosecha lo cual produce una ventaja, al no tener que, muchas veces, mal vender el cereal para adquirir los mismos al momento de la siembra.

Las cooperativas también ofrecen a sus asociados servicios comunes. Entre los que encontramos los de siembra, fumigación, y trilla que en la mayoría de los casos se acceden a un menor costo y son prestados con mayor eficiencia que un contratista rural.

Una de las actividades de las cooperativas que más rentabilidad le produce al asociado es la disminución de la variabilidad en los ingresos del productor. Esto se logra a través de la integración vertical por medio de la cual en presencia de ciclos productivos, como es el caso de los cereales y oleaginosas, la cooperativa le permite al productor obtener ingresos más estables por medio de la procesamiento de su materia prima.

### 5.5-Panorama Actual del Productor Agrícola.

Se realizaron entrevistas a productores de la zona de Río Primero para obtener información de cómo está el sector en general. De las entrevistas realizadas se destaca que éstos compran sus insumos a distintos acopios y/o proveedores de la zona. La línea de crédito para obtenerlos cuenta con requisitos exigentes y con tasas altas por lo que muchos de ellos no pueden acceder teniendo que comprar la mercadería de contado. Esto trae aparejado que el productor tenga que en algunas oportunidades mal vender su cereal ya que en épocas de siembra los precios de los mismos saben estar en baja.

Con respecto a los servicios necesarios para producir, la mayoría de los productores contrata algunos de ellos, los que no son prestados de manera óptima en muchos casos por diferentes motivos.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

También se les preguntó sobre cómo era la carga tributaria actual y todos estuvieron de acuerdo en que es excesiva y desproporcional con respecto a otros sectores de la economía. Por un lado el sector enfrenta las retenciones a la exportación que sin lugar a ninguna duda son muy altas y en situaciones de mala cosecha o bajos precios juegan un papel fundamental haciéndole imposible al productor ser competitivo.

Por el otro lado el productor soporta los impuestos nacionales y provinciales como cualquier argentino que sumados a las retenciones se calcula que el gobierno recauda más del 50% de lo que produce el productor. Sumado a esto, los riesgos que enfrenta el productor agrícola han contribuido a que los pequeños productores hayan desaparecido casi por completo debido a que tienen que alquilar sus tierras porque no pueden subsistir.

El principal incentivo con que cuentan los productores son los buenos precios de los cereales y oleaginosas debido a la gran demanda de alimentos por el mundo.

Los productores locales desconocen el funcionamiento de una cooperativa agrícola y de cierto modo muestran cierto interés en participar como asociado en una.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 6-DESARROLLO:

#### 6.1-Introducción:

El marco jurídico para las Cooperativas Agrícolas está contemplado en la Ley de Cooperativas N ° 20.337 y supletoriamente se aplica la Ley de Sociedades Comerciales N ° 19.550. A su vez el organismo de control lo ejerce el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía social (I.N.A.E.S.).

Las cooperativas agrícolas son un tipo de organización de personas que voluntariamente se han unido para hacer frente a sus necesidades socio-económicas y culturales para defensa de su patrimonio y mejoramiento de su producción maximizando sus ingresos.

En Argentina hay 798 cooperativas agropecuarias con 112.000 productores asociados, estas representan solo el 9,1 % del total de cooperativas en el país pero facturan el 53 % del total cooperativo. (Gráfico 1)

Estas casi 800 cooperativas agrarias representan el 25,8% según la actividad económica de un universo de 3865 cooperativas censadas.(Gráfico 2).

De dicho total sectorial de cooperativas solo 159 tienen actividad agroindustrial, a su vez el 50% del total de las cooperativas agropecuarias se encuentran localizadas en la Pampa Húmeda, incluyendo mayoritariamente las granarías.

Un indicador demostrativo de la base social de las cooperativas es que en éstas el 91% de los productores asociados cuentan con menos de 500 hectáreas y un 54% con menos de 100 hectáreas. (INAES, 2008)

Entre las actividades más importantes que desarrollan las cooperativas agrícolas las principales son:

- 1- Acopio, Acondicionamiento y Comercialización.....58,6%
- 2- Asistencia técnica agronómica.....36,2%
- 3- Agroindustria.....32,7%
- 4- Producción Agrícola.....25,9%
- 5- Transporte de Cargas.....25,3%



Gráfico 1: Clasificación de Cooperativas según su Objeto Social. (INAES, 2008)

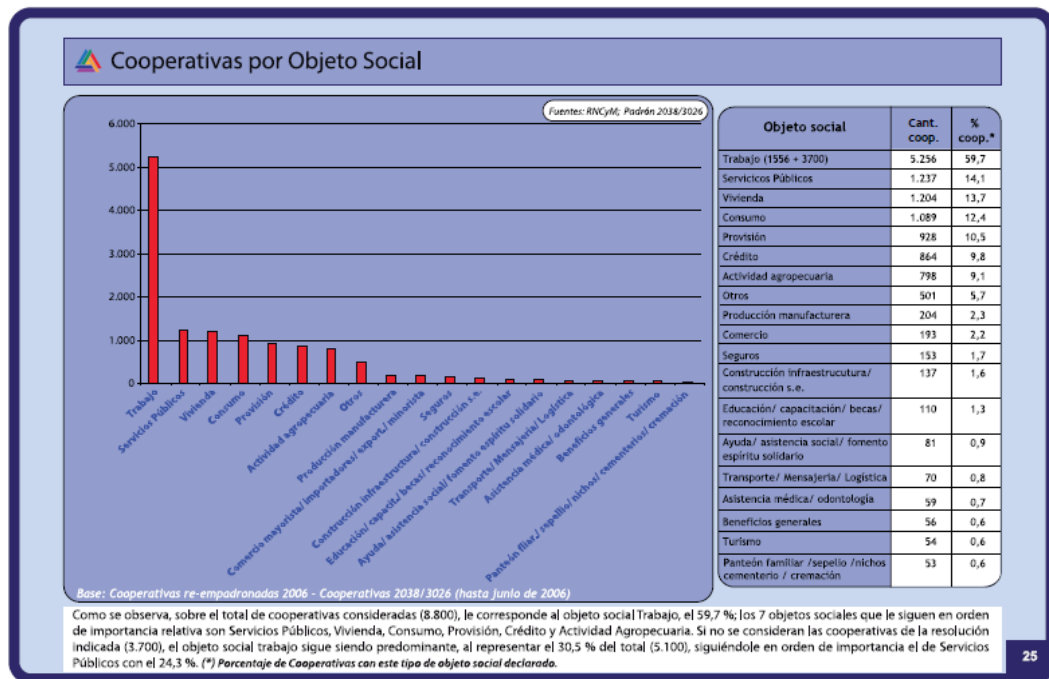
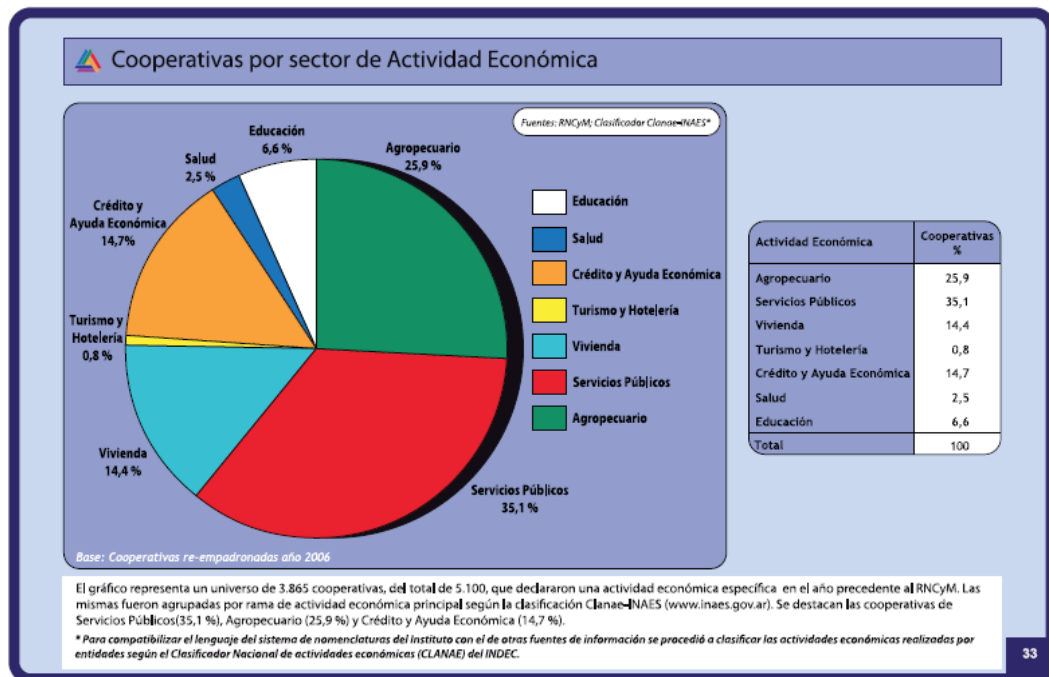


Gráfico N° 2: Clasificación de Cooperativas por Sector de Actividad Económica. (INAES, 2008)







## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 6.2.-Documentación a presentar para la constitución:

- a- Nota de Presentación.
- b- Acta Constitutiva y Estatuto (en un mismo cuerpo)
- c- Acta N ° 1 del Consejo de Administración (distribución de cargos)
- d- Boleta de Depósito (5% del capital suscrito)
- e- Constancia de asistencia a curso previo de información y capacitación de los asociados fundadores (según lo establece la Res. 2037/03 INAES)
- f- Constancia de comunicación al INAES y/o órgano local competente de la realización de la Asamblea Constitutiva, con 15 días de anticipación(según lo establece la Res. 2037/03 INAES) (INAES, 2012)

### 6.3.-Pasos para la Constitución:

- a- Invitar a los interesados para que participen en una o más reuniones informativas, donde se explicarán las características del proyecto cooperativo y se evacuarán cualquier tipo de preguntas.
- b- Una vez alcanzado un conveniente grado de difusión y adhesión se convoca a la Asamblea Constitutiva previa comunicación al órgano local competente.
- c- Para el desarrollo de la Asamblea Constitutiva se deberán seguir los pasos que surgen del modelo de Acta Constitutiva y Estatuto tipo.
- d- A medida que vayan llegando los asistentes, miembros de la comisión promotora registrarán los datos personales de cada uno y cobrarán el importe fijado para la integración mínima de cuotas sociales, otorgando el correspondiente recibo provisorio.
- e- Las cuestiones a decidir en la Asamblea Constitutiva son: elección de una mesa directiva para la asamblea, informe de los iniciadores, proyecto del estatuto, suscripción e integración de cuotas sociales, designación de consejeros y designación de síndico.
- f- Una vez finalizada la Asamblea se realiza la primera reunión del consejo de administración con el único efecto de distribuir los cargos entre los consejeros electos por la Asamblea.
- g- Las copias del acta de asamblea y la del consejo de administración serán suscriptas por el Presidente y secretario de la cooperativa y sus firmas deberán ser certificadas por autoridad policial, judicial o bancaria.
- h- Luego se deposita en un banco oficial o cooperativo en una cuenta especial abierta a la orden conjunta del INAES, del Presidente, Secretario y Tesorero de la Cooperativa, un importe equivalente al 5% del capital suscrito.
- i- Reunida toda la documentación (Acta Constitutiva, Estatuto Tipo, Acta de reunión del consejo de administración N° 1 y comprobante de depósito) deberá ser entrega al INAES o órgano local competente.

j- Al ingresar la documentación en el INAES o en el órgano local competente se le asignara un número de expediente, con cuya referencia las autoridades de la cooperativa podrán efectuar el seguimiento del trámite, atender las observaciones si las hubiere hasta llegar al otorgamiento de la Personería Jurídica, asignación del numero de matrícula e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de INAES.

k- La cooperativa deberá rubricar en el INAES o órgano local competente, según corresponda, los libros institucionales (Registro de Asociados, Reuniones del Consejo de Administración, Asistencia a Asambleas, Asistencia a reuniones del Consejo de Administración) y los contables (Diario, Inventarios y Balances, IVA Compras, IVA Ventas).

l- Las cooperativas deben contar desde sus constitución y hasta que finalice su liquidación con un servicio de auditoría externa prestado por un profesional matriculado. (Instituto Mobilizador de Fondos Cooperativos, 2012)

6.4-Requisitos legales y reglamentarios para la instalación: Una vez Cumplimentados los pasos de la Constitución se procederá a formalizar las inscripciones en los respetivos organismos municipales, provinciales y nacionales.

6.4.1-Municipales: La cooperativa una vez constituida legalmente debe realizar la inscripción en la municipalidad de Río Primero y obtener la Habilitación respectiva.

Una vez obtenido el certificado de habilitación municipal debe realizarse la habilitación de Bomberos en el destacamento local.

6.4.2-Provinciales: A nivel Provincial debe inscribirse la entidad en la ciudad de Córdoba en las oficinas de Rentas en el impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral en caso que desarrolle las actividades en otras provincias conjuntamente.

Según lo estipulado en el art. 24 de la ley N° 9164 toda persona jurídica que se dedique a la comercialización, cualquiera sea el carácter, de productos químicos o biológicos de uso agropecuario como actividad principal o secundaria, debe inscribirse en el Registro de Expendedores y deben:

- Acompañar, junto con la solicitud de inscripción, un croquis detallado de las instalaciones comerciales que serán utilizadas, las que estarán acordes a lo establecido por la reglamentación pertinente (Decreto N° 132/2005).
- Contar con la asistencia técnica de un Asesor Fitosanitario.
- Llevar un registro actualizado del origen y tipo de los productos recibidos para su comercialización, avalado por los correspondientes remitos y facturas.
- Archivar por el término de 2 años contados desde el momento de expendio, las recetas fitosanitarias y/o los remitos de los productos de las clases toxicológicas la y lb.

El depósito de productos químicos y biológicos de uso agropecuario deberá realizarse en locales que cumplan las formalidades estipuladas el anexo II del decreto reglamentario N° 132 de la mencionada ley. Se detallan los puntos más sobresalientes:

- El propietario del depósito deberá presentar el certificado de zonificación aprobado por el Municipio donde se encuentra ubicado el mismo.
- Todos los depósitos construidos después de la fecha de publicación de esta reglamentación deberán estar ubicados en zonas industriales o rurales o como mínimo a diez (10) metros de la línea de división catastral entre lotes de propiedades residenciales, y a cien (100) metros de hospitales, escuelas, centros comerciales, restaurantes, centros de procesamiento de alimentos o forrajes.
- El depósito deberá tener acceso libre de diez (10) metros por lo menos en dos lugares de ataque de incendios que deberán estar asfaltados o mejorados y nunca serán de tierra.
- Puertas y ventanas de seguridad para prevenir y desalentar ingresos de personas no autorizadas
- Los estacionamientos para los empleados, proveedores, clientes y visitantes no deberán obstruir el paso de los vehículos de control de fuego y/o de emergencias.
- Todas las entradas al depósito deberán tener los letreros y pictogramas de advertencia a la vista advirtiendo que allí se almacenan agroquímicos; las recomendaciones que se deben cumplir dentro de la instalación de almacenamiento y que sólo se admite la presencia de personal autorizado.
- Las paredes exteriores estarán construídas para proveer un rango mínimo de una (1) hora de resistencia al fuego o estar construidas con materiales no combustibles. Las paredes interiores que separen distintos compartimientos de fuego, también deberán tener una resistencia mínima de una (1) hora o estar construidas con materiales incombustibles. A partir de la fecha de la presente reglamentación los depósitos nuevos que tengan en su interior paredes que separen el área de agroquímicos de otras áreas de almacenamiento de otros productos, deberán ser del tipo cortafuego y tener una resistencia mínima al fuego de dos (2) horas.

6.4.3-Nacionales: En el ámbito nacional la cooperativa se debe inscribir en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el impuesto a las ganancias (solicitando simultáneamente el reconocimiento de la exención), en el impuesto al valor agregado, en la contribución Especial ley N° 23.427 y en los demás gravámenes nacionales correspondientes según la actividad a desarrollar.

Por medio de la resolución N° 1230/2004 del SENASA se crea el sistema de trazabilidad de productos fitosanitarios como componentes del sistema federal de fiscalización de agroquímicos y biológicos (SIFFAB), el cual tiene como objetivo implementar un sistema de rastreo, seguimiento, fiscalización y auditoría de productos fitosanitarios.

En el alcance de la resolución se encuentra contenida toda persona física o jurídica que comercialice agroquímicos, por ello la cooperativa debe cumplir con:

- llevar un archivo en el que consten en forma completa los remitos de los productos alcanzados por el Sistema de Trazabilidad.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- La documentación, tanto de despacho como de recepción, deberá ser conservada hasta tres (3) años después de realizada cada operación.
- A los fines de la fiscalización y de la auditoría oficial, deberá obrar copia de cada documento tanto en el archivo del emisor del mismo, (documento de salida o venta) como del receptor (documento de entrada o compra).
- El documento a archivar será el remito que documenta el movimiento de producto entre partes. Dicho remito será archivado en el domicilio legal de cada operador responsable.
- La información que deberán conservar los agentes responsables conformará un archivo, el que contendrá por un lado los remitos emitidos y, por otro, los remitos recibidos.
- Todos los remitos deben conservarse ordenados cronológicamente y estarán a disposición del servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, a los fines de fiscalización y la auditoría oficial del sistema.

### 6.5- Beneficios que ofrece la Cooperativa a sus asociados.

Los beneficios económicos que ofrece la Cooperativa son sustentables en el tiempo y los encontramos a lo largo de todas las actividades y servicios que forman el objeto social.

#### 6.5.1-Prestación de Servicios:

La Cooperativa que preste servicios de siembra directa, fumigación y cosecha de cereales y oleaginosas tiene como beneficio para el productor asociado, en la mayoría de los casos, pagar entre un 5% y un 15% menos.

Además cuenta con la posibilidad de pagar estos servicios al recolectar su producción, no al momento de sembrar y fumigar respectivamente, utilizando la modalidad de canje de cereal. Al utilizar este medio de pago el productor se beneficia impositivamente al compensar los Créditos fiscales de la facturación de los servicios con los débitos fiscales de la venta de la producción. Por el contrario si el productor hubiera tenido que pagar sin utilizar la modalidad de canje, pagaría el total de la factura de los servicios y al vender la producción sufre retenciones del IVA en el orden del 8% y de ganancias del 2%.

#### 6.5.2-Adquisición de insumos y fertilizantes:

La compra de insumos y fertilizantes por parte de la cooperativa en grandes cantidades y a distintos proveedores le ofrece al asociado la posibilidad de adquirir y elegir de la amplia paleta de productos los que necesite en cada caso en particular según los requerimientos. Además se pueden realizar compras anticipadas y dejarlos guardados en los depósitos de la cooperativa e irlos retirando a medida que los vaya



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

necesitando con el beneficio de contar con un lugar apropiado para su almacenamiento y estar protegidos con seguros contra robo e incendio sin costo alguno para el asociado.

El pago de los insumos y fertilizantes a la cooperativa se realizan de diversas formas destacándose el canje con la producción del asociado con las ventajas antes mencionadas.

### 6.5.3-Provisión de gas-oíl:

En distintas zonas de producción del país el productor agropecuario paga por la compra de gas-oíl el precio de surtidor (precio al público en general) mas una suma que varía entre \$0,95 y \$1,80 según la zona y etapas en que se encuentre el ciclo productivo.

En los alrededores de la ciudad de Córdoba el diferencial pagado por los productores esta alrededor de \$ 1,10.

Este sobreprecio que tiene soportar el productor incrementa considerablemente sus costos de producción con la agudización que en épocas criticas como la siembra y cosecha el combustible escasea o no es el suficiente para abastecer las necesidades.

La cooperativa contaría con un depósito de gas-oíl en sus instalaciones y camiones para su distribución lo cual beneficia al asociado no solo en el precio que abona sino también en contar con ese insumo en mencionadas épocas críticas que es cuando más se necesita.

Otra ventaja es pagar el combustible con la modalidad de canje directo.

### 6.5.4-Acopio y comercialización de la producción:

La cooperativa agrícola al poseer una planta de acopio con diversas capacidades podrá contribuir con el productor para que este pueda realizar una cosecha ordenada y planificada. En la planta se prestaran todos los servicios de acondicionamiento tales como secado, zarandeo, segregación por calidad, entre otros para lograr que los granos que se comercializan posteriormente tengan la máxima calidad y el productor no sufra considerables descuento. La cooperativa también prestará eficientemente el servicio de traslado de la producción de los productores hasta la planta de acopio y luego hasta el puerto o fábricas. Esta modalidad de primero acopio y segundo traslado a puertos y fábricas favorece al productor para que no le falten camiones en época de cosecha y no tenga que interrumpir la recolección de su producción.

En la comercialización las comisiones que cobra la cooperativa son muy competitivas y se paga el mejor precio del mercado, muchas veces por encima del de pizarra de Rosario. Los asociados contarán con el asesoramiento especializado por parte de la Cooperativa en la comercialización de granos y la posibilidad de operar en el Mercado a Término de Rosario donde pueden vender parte de su producción y efectuar coberturas a futuro y disminuir la consecuencia de la variabilidad de los precios.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 6.5.5-Asesoramiento técnico agronómico:

La cooperativa agrícola contará con un departamento agronómico compuesto por un equipo de ingenieros agrónomos calificados y especializados que le ofrecerán al productor asesoramiento en la utilización eficiente de insumos y fertilizantes y monitoreo de plagas y enfermedades que se detecten en cultivos.

Otro de los servicios de fundamental importancia que prestará este departamento es la de aconsejar al asociado por medio de análisis de suelo la cantidad y variedad de nutrientes que necesitan para cada implantación que se vaya a realizar para poder maximizar la producción a cosechar. También se realiza análisis de poder germinativo de las semillas para siembra a fin de evitar sorpresas en los rindes debido a la utilización de una semilla no apta.

Hoy en día contar con dicho asesoramiento, a costo cero para el asociado con la simple condición de comprar los insumos necesarios para la siembra y de entregar la producción a la cooperativa, es imprescindible debido a la complejidad y diversidad de la tecnología que se aplica en el campo para poder lograr incrementos en los niveles de producción en el orden del 10% aproximadamente.

### 6.5.6-Provisión de semillas de propia producción:

Los asociados a la cooperativa agrícola pueden comprar las variedades de semilla de soja apta para su zona dependiendo de la fecha que se vaya a sembrar de propia multiplicación. Los beneficios de multiplicar semillas por parte de la cooperativa y distribuir a sus asociados está ligado a detectar por medio de ensayos cuáles son las variedades más apropiadas y de éstas realizar semillas para comercializar. Las semillas de primera multiplicación rondan los 60 dólares por ha mientras que las comercializadas por la cooperativa de segunda multiplicación están en el orden de los 40 dólares por hectárea, con lo cual se evidencia una reducción de costos en el insumo semilla de aproximadamente 30 % sin variar la calidad de la misma.

### 6.5.7-Ayuda económica financiera:

Los asociados pueden financiar insumos y capital de trabajo directamente con la cooperativa a una tasa más accesibles que las de mercado y con menor burocracia. Además la cooperativa gestionara por medio de bancos créditos convenientes orientados para productores para inversiones de mayor porte.

Cuando se presenta algún fenómeno natural no deseado tales como una sequía prolongada y/o una ocasional caída de granizo sobre la producción se evaluará la posibilidad de ayudar económicamente y financiera a los asociados damnificados debido a que las ayudas de los entes provinciales y nacionales casi nunca llegan en estos casos.





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 6.5.8-Industrialización de la producción:

En el transcurso de esta década y las próximas la Argentina debería industrializar sus granos en mayor magnitud agregando valor en todos los eslabones de las cadenas agroalimentarias y convertirse en uno de los principales países agroindustriales del mundo y exportar cada vez más productos elaborados y menos granos.

La cooperativa agrícola planea a los diez años de vida empezar a industrializar la producción de los asociados y lograr jugar un papel fundamental en nuestra sociedad al demandar mano de obra para llevar adelante sus procesos de manufactura y es indispensable para el pequeño y mediano productor asociado porque les brinda la posibilidad de agregar valor a su producción en origen y obtener una rentabilidad adicional de un 15 % aproximadamente.

### 6.5.9- Procurar la exportación de la producción:

Una de las problemáticas que sufre el productor hoy en día es la debilidad frente a la exportación de su producción ya que está concentrada en grandes multinacionales, entre las que se destacan principalmente BUNGE, NIDERA, DREYFUS, NOBLE, CARGILL, AGD, AFA, entre otras.

Esta realidad tiene como consecuencias pérdidas considerables para el productor y ganancias extraordinarias para la exportación debido a que el régimen de autorización de exportaciones, impuesto por el gobierno de turno, provoca un exceso de la oferta y los exportadores compran la mercadería a un precio mucho menor al FOB oficial con diferencias que en maíz en ocasiones han llegado a perjudicar al productor en casi 80 dólares por tonelada.

Se observa que la exportación manejada por unos pocos distorsiona el mercado siendo el productor el primer eslabón de la cadena y el más vulnerable para soportar las pérdidas.

La participación de las cooperativas en el comercio internacional ronda solo el 10% del total. La cooperativa agrícola va a hacer lo posible para aumentar dicha participación y darle mayor transparencia y control a este eslabón de la cadena agro exportadora para procurar defender los intereses de sus asociados y lograr que estos sean más competitivos obteniendo un precio justo por su producción.

### 6.5.10-Valor agregado cooperativo:

Las cooperativas a lo largo de su ejercicio contable producen un valor agregado cooperativo que se compone de la totalidad del incremento del valor generado como consecuencia de las actividades que desarrolla. Este valor agregado cooperativo no surge de la contabilidad tradicional, por lo que significa un beneficio no contable que se traduce en un ahorro para sus asociados en algunos casos y en otros, como generador de riqueza en la región.

Los diferentes agentes que se benefician con el valor agregado cooperativo son los trabajadores a través de sus salarios y otras ventajas sociales concebidas, el estado a



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

través de impuestos y tasas abonadas, los asociados a través de la distribución de excedentes y demás beneficios y la comunidad en general a través del compromiso social de cooperativa para con su comunidad.

### 6.6-Instalación de una Cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero:

El proyecto de aplicación está enfocado en la instalación de una cooperativa agrícola en la localidad de Río Primero.

Para estimar la rentabilidad de la Cooperativa se realizarán estimaciones de ingresos y gastos en 3 campañas de producción.

Se requiere como condición que el asociado adquiera los insumos necesarios para la siembra a la cooperativa y entregue su producción para comercializarla.

La misión es defender el valor de la producción de los asociados minimizando principalmente los costos de producción, servicios y comercialización siendo la opción más conveniente, transparente, confiable y competitiva respetando los valores del cooperativismo.

La visión es lograr Agregar Valor a la producción primaria por medio de la industrialización creando numerosos empleos para la localidad y aumentar la rentabilidad del asociado.

La denominación social será Cooperativa Agrícola Río Primero Limitada y su duración será ilimitada.

Su domicilio legal estará constituido en la localidad de Río Primero.

La Cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones políticas, religiosas, sindicales, de nacionalidad, regiones o raza determinadas.

#### 6.6.1-Objeto Social:

La Cooperativa tendrá por objeto la realización de los siguientes fines:

- Adquirir por cuenta de la cooperativa y proveer a los asociados de todos los insumos necesarios para la explotación agrícola.
- Prestar servicios de fumigación y asesoría por medio de ingenieros agrónomos idóneos en el tema.
- Vender los cereales y oleaginosas de sus asociados.
- Adquirir o arrendar campos para sí o para los asociados.
- Conceder adelantos en efectivo o en insumos a cuenta de productos entregados o sobre la cosecha a recoger.
- Contratar por cuenta de los asociados, en forma individual o colectiva, toda clase de seguros relacionados con sus actividades como agricultores.
- Auspiciar la creación de viveros y semilleros cooperativos.
- Acopio y reacondicionamiento de cereales.
- Crear valor agregado a la producción primaria por medio de la industrialización.





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

En los primeros 3 ejercicios de la cooperativa agrícola los fines a prestar serán los de adquirir por cuenta de la cooperativa y proveer a los asociados los insumos necesarios para producir cereales y oleaginosas, prestar servicio de pulverización, asesoramiento técnico agronómico y comercializar la producción.

Luego a medida que se vaya consolidando la cooperativa, paulatinamente se irán desarrollando los demás fines del objeto social hasta lograr industrializar la producción primaria.

### 6.6.2-Asociados:

Podrán asociarse a la Cooperativa productores agrícolas de la localidad de Río Primero y alrededores mayores de edad que produzcan entre 100 ha y 500 ha de cereales y oleaginosas.

La razón de formar una cooperativa en la cual sus integrantes se encuentren en ese nivel de producción es que su rentabilidad cada vez es menor, por lo que en innumerables casos no encuentran otra salida que dejar de producir su campo y alquilarlo a grandes productores.

Las obligaciones de los asociados serán: integrar las cuotas suscriptas, cumplir los compromisos que contraigan con la cooperativa, acatar las resoluciones de los órganos sociales y mantener actualizado el domicilio.

Los derechos de los asociados son: utilizar los servicios de la cooperativa en las condiciones estatutarias y reglamentarias, proponer al consejo de administración y a la asamblea las iniciativas que crea convenientes al interés social, participar en las asambleas con voz y voto, aspirar al desempeño de los cargos de la administración y fiscalización siempre que reúna las condiciones establecidas, solicitar la convocatoria a asamblea extraordinaria, tener libre acceso a las constancias de registro de asociados, solicitar al sindico información sobre las constancias de los demás libros.

Se excluirá al asociado previo sumario que garantice el debido proceso en los siguientes casos: a) incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contraídas con la cooperativa. b) incumplimiento grave o reiterado a las disposiciones del estatuto. c) falta de disciplinas graves o reiteradas. d) comisión de cualquier acto grave que perjudique moral o materialmente a la cooperativa.

El asociado podrá retirarse voluntariamente dando aviso con 30 días de anticipación y tendrá derecho, al igual que en caso de exclusión o disolución, a que se le reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiere soportar.

### 6.6.3-Capital Social:

El capital social es ilimitado y estará constituido en cuotas sociales indivisibles y de igual valor. Las cuotas sociales estarán plasmadas en acciones representativas y de carácter nominativas. Se devengara un interés del 10 % anual al asociado por el valor integrado de sus cuotas sociales al finalizar cada ejercicio.

El capital social se formara en proporción a las hectáreas que produzca cada asociado, que a su vez va a estar relacionado con la adquisición real o el uso potencial



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

de los productos y servicios respectivamente, que adquiera de la cooperativa. Cada asociado tendrá derecho a un voto independientemente de la cantidad de cuotas sociales que suscriba.

Para realizar los fines del objeto social y en función a la estructura de la inversión para la constitución de la Cooperativa Agrícola se requiere en la fundación contar con al menos 10 productores que en su conjunto produzcan 5000 hectáreas.

Se suscribirán 5000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1500 cada una. Cada asociado suscribirá por cada hectárea que produzca una cuota social e integrará en el mismo acto el 20 % y el resto se integrará en cuatro años tal como se demuestra en la tabla 1.

Se toma como fecha estimativa de fundación 1 de julio de 2013.

Tabla 1: Suscripción e Integración del Capital Social.

CUOTAS SOCIALES	VALOR EN \$	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN	FECHA INTEGRACIÓN	CAPITAL INTEGRADO EN \$
5.000	1.500	20%	01/07/2013	1.500.000
5.000	1.500	20%	01/07/2014	1.500.000
5.000	1.500	20%	01/07/2015	1.500.000
5.000	1.500	20%	01/07/2016	1.500.000
5.000	1.500	20%	01/07/2017	1.500.000
			<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000</b>

El capital social puede integrarse con fondos propios de los asociados o financiarse a través de:

- Entidades financieras: existen diversas líneas de créditos tanto en bancos oficiales como privados con T.N.A. que va desde el 18% al 28% con amortización de cuotas semestrales o anuales y plazos desde 2 años a 5 años.

A su vez la Cooperativa Agrícola una vez constituida puede solicitar préstamos y subsidios tanto a nivel Provincial como Nacional para contribuir a su desarrollo.

A nivel Provincial según lo contemplado en la Ley N° 7734 se crea el Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo que tiene por finalidad promover la creación y desarrollo de las cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico. Los recursos del mencionado fondo serán destinados, entre otros puntos, a otorgar subsidios a cooperativas para la financiación de proyectos concretos y otorgar préstamos a cooperativas que utilicen materia prima provincial y tengan un alto coeficiente de mano de obra.

A nivel Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social por medio de una resolución del INAES N° 4156/2010 la cual contempla pautas para obtención de préstamos para cooperativas agropecuarias por un monto de hasta \$500.000 destinados a financiar proyectos que: mejoren las condiciones de transparencia de los



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

mercados de productos o insumos agropecuarios, agreguen valor y generen puestos de trabajo.

### 6.6.4-Estructura de Inversión de la Instalación.

Para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la Cooperativa Agrícola se requiere de compra de las siguientes Maquinarias, Equipamientos y otros Bienes que se detallan en la tabla 2. Los mismos tendrán una vida útil estimada de 5 años. Para la amortización se utilizara el método de línea recta tomando como inicio el año de alta de los bienes.

Tabla 2: Descripción de Maquinarias, Equipamientos y otros Bienes.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO FINAL EN \$
RODADO TOYOTA C/S MOD 2008	110.000
PULVERIZADOR AUTOPROPULSADO METALFOR 2007	350.000
EQUIPAMIENTO DE OFICINA	45.000
AUTOELEVADOR CAPACIDAD 1000 KG. MOD 2010	90.750
<b>TOTAL</b>	<b>595.750</b>

El rodado será utilizado para distribuir insumos y fertilizantes a los asociados y realizar las visitas a los campos por parte de los ingenieros agrónomos para monitorear el desarrollo de los cultivos y aconsejar sobre la aplicación de herbicidas e insecticidas entre otros. El valor de la pick-up fue consultado en una importante concesionaria de Río Primero donde además se constato el buen estado de la misma, encontrándose acto para el uso en las tareas mencionadas.

El pulverizador se empleara para prestar servicio de fumigación a los asociados de manera eficiente dando soluciones en el menor tiempo posible. El valor del implemento fue extraído de los clasificados de la página web el [www.rural.com](http://www.rural.com)

Con respecto a los equipamientos de oficina, se necesitan para iniciar la cooperativa 3 juegos de muebles y útiles compuestos cada uno con 1 escritorio, 1 biblioteca, 1 computadora, 1 impresora, 3 sillas, 1 teléfono y artículos de librería varios. Los precios se obtuvieron de una casa de artículos del hogar de la localidad mencionada.

El auto elevador (mulita) se requiere para descarga, almacenamiento y carga de insumos y fertilizantes. El costo del bien de uso fue consultado el los clasificados de la voz del interior a través de su página web [www.lavoz.com.ar](http://www.lavoz.com.ar)

### 6.6.5.- Proyecciones de Ingresos de la Cooperativa Agrícola.

Para el análisis de los ingresos que obtendrá la cooperativa agrícola, primero estimaremos cuales serian los costos de los insumos de cada cultivo por hectárea, el

plan de siembra, los rendimientos medios de la zona de producción y las cotizaciones de los cereales y oleaginosas a futuro.

### Costos de Insumos por Cultivos.

Los costos de los insumos para la producción de cereales y oleaginosas son los que más impacto tienen sobre los costos totales y dependen principalmente, del nivel de tecnología que utilice cada productor y las necesidades que requiera el cuidado de cada cultivo a lo largo de su ciclo productivo. Los mismos son cuantificables en toneladas por hectárea del cultivo a producir, que multiplicados por la estimación de precios a futuros realizada en la tabla 7 nos da el costo de insumos por hectáreas en pesos tal como se detalla en la tabla 3.

Tabla 3: Costos Promedios Proyectados de Insumos por Hectárea.

TIPO DE GRANO	COSTOS EN TN/HAS	PRECIOS PROYECTADOS LOCALES EN \$/TN			COSTOS PROYECTADOS EN \$/HECTÁREA		
		2013	2014	2015	2013	2014	2015
SOJA	0,8	1.736	1.705	1.833	1.389	1.364	1.466
MAÍZ	3,5	884	860	922	3.095	3.010	3.229
TRIGO	1,2	1.032	1.190	1.286	1.238	1.428	1.543

### Proyección de Siembra

Es necesario realizar una proyección de siembra de las 5000 hectáreas de los asociados a lo largo de las tres campañas agrícolas que se analizan para lograr cuantificar la cantidad de insumos que se requieren para cada cultivo, cuanto será la producción de de granos y las veces que se preste el servicio de pulverización por hectárea.

Para determinar las proporciones de siembra con cada cultivo se debe realizar una rotación entre cereales y oleaginosas para así darle un uso apropiado al recurso tierra y lograr mejores rendimientos.

El plan de siembra, según se muestra en la tabla 4, será sembrar en cada campaña el 40% de la superficie con maíz y el 60% de la superficie con soja durante la temporada de verano ya que son cultivos de esa época. Por otro lado en la temporada de invierno se sembrara el 30% de la superficie con trigo.

Tabla 4: Proyección de Siembra por Campaña Agrícola.

CULTIVO A PRODUCIR	2013/14	2014/15	2015/16
SOJA	3000 Has.	3000 Has.	3000 Has.
MAÍZ	2000 Has.	2000 Has.	2000 Has.
TRIGO	1500 Has.	1500 Has.	1500 Has.

### Rendimientos Proyectados.

En la localidad de Río Primero se encuentra una estación experimental del INTA (Instituto Nacional de tecnología Agropecuaria) la cual tiene registros de los rendimientos de los cereales y oleaginosas que se producen en la zona. En la tabla 5 se muestra los rendimientos promedios de los cultivos de los últimos cinco años.

Tabla 5: Rendimientos Promedios de Cereales y Oleaginosas.

TIPO DE GRANO	HECTÁREAS A PRODUCIR	RENDIMIENTO PROMEDIOS EN TN/HAS	TOTAL DE PRODUCCIÓN ANUAL EN TN
SOJA	3000	2,4	7200
MAÍZ	2000	6,5	13000
TRIGO	1500	2,0	3000

Se observa además, la producción anual proyectada de los asociados en base al plan de siembra por los rendimientos promedios de los cereales y oleaginosas.

### Cotizaciones de Cereales y oleaginosas Futuras.

La situación de los precios en Argentina se muestra distorsionada con respecto a los precios mundiales debido a las retenciones que sufren las exportaciones de los productos agropecuarios y a las intervenciones del estado en cuanto a la cantidad a exportar y al momento en que se autorizan.

En los mercados Argentinos solo existen cotizaciones para realizar contratos de fijación de precios a un año, pero en el mercado de Chicago (Estados Unidos) existen cotizaciones que pueden realizar contratos de fijación de precios por un periodo de 3 años anticipados.

En la tabla 6 se muestran las cotizaciones futuras en el mercado de Chicago en dólares por tonelada.

Tabla 6: Cotizaciones Promedios Futuras del Mercado de Chicago.

TIPO DE GRANO	2013 U\$S/TN	2014 U\$S/TN	2015 U\$S/TN
SOJA	514	445	434
MAÍZ	250	212	207
TRIGO	258	282	277

Para estimar el precio que tendrán los cereales y oleaginosas en las campañas proyectadas bajo análisis tenemos que descontar a las cotizaciones futuras del mercado de Chicago el porcentual de los derechos de exportación de cada grano y

demás costos de los exportadores. Los derechos de exportación actuales son para la soja, maíz y trigo de 35%, 20% y 23% respectivamente.

Tal como se muestra en la tabla 7 quedarían expresados los precios a los que la cooperativa comercializaría la producción de los asociados. El tipo de cambio que se empleo es el de \$ 5,19 por dólar para el año 2013, 5,89 por dólar para el año 2014 y 6,49 para el año 2015. (Estimaciones calculadas según la variación de los últimos dos años del tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina)

Tabla 7: Precios de Cereales y Oleaginosas Locales Proyectados.

TIPO DE GRANO	2013 \$/TN	2014 \$/TN	2015 \$/TN
SOJA	1736	1705	1832
MAÍZ	884	859	922
TRIGO	1031	1189	1285

El precio de la soja surge de aplicarle los derechos de exportación actuales de la Argentina a la cotización internacional por el tipo de cambio oficial estimado; mientras que el precio del maíz y el trigo son inferiores al que surge de aplicarles a las cotizaciones internacionales los derechos de exportaciones vigentes por el tipo de cambio oficial estimado. Esto es debido a que en la Argentina las políticas en cuanto a las exportaciones de maíz y trigo están provocando distorsiones en el mercado interno logrando que los precios internos de éstos disminuyan porque el sector exportador tiene que cubrir sus costos de tener los granos almacenados hasta que se les autorice exportarlos.

### Proyección de Ingresos por Ventas de Insumos a los Asociados.

Una vez estimados los costos de los insumos de cada cultivo por hectárea, el plan de siembra, los rendimientos medios de la zona de producción y las cotizaciones de los cereales y oleaginosas a futuro se puede proyectar los ingresos de la cooperativa agrícola para los próximos 3 ejercicios.

Tabla 8: Ingresos por proveer de insumos a sus asociados.

TIPO DE GRANO	HECTÁREAS A PRODUCIR	COSTOS PROYECTADOS EN \$/HECTÁREA			INGRESOS POR VENTAS DE INSUMOS		
		2013	2014	2015	2013/14	2014/15	2015/16
SOJA	3000	1.389	1.364	1.466	4.166.568	4.092.792	4.399.056
MAÍZ	2000	3.095	3.010	3.229	6.190.030	6.019.230	6.457.220
TRIGO	1500	1.238	1.428	1.543	1.857.528	2.141.946	2.314.728
		TOTAL			12.214.126	12.253.968	13.171.004

En la tabla 8 se puede observar los ingresos totales por ventas de insumos al multiplicar la cantidad de hectáreas sembradas por cada cultivo, según la proyección de siembra, por la estimación de costos por hectárea realizada en la tabla 3.

El costo de los insumos es del 85% del ingreso por venta del mismo, el cual incluye el traslado desde origen hasta el depósito de la cooperativa, por lo cual el margen bruto es de 15% respectivamente.

### Proyección de ingresos por Prestación de Servicio de Pulverización.

En la tabla 9 se aprecia el ingreso que obtiene la cooperativa agrícola por prestar a los asociados el servicio de pulverización, el cual surge de multiplicar la cantidad de hectáreas producidas de cada cereal por las aplicaciones que requiere cada uno, por el costo por hectárea que se cobra en la zona. Se estimo un incremento del costo del orden del 20% anual para las dos campañas siguientes con relación a información solicitada a contratistas rurales de la localidad de Río Primero que prestan dicho servicio a productores.

También se estimo el costo que incurre la cooperativa al prestar el servicio el que asciende al 60% del precio cobrado al asociado. El mismo incluye combustible y mano de obra especializada.

Tabla 9: Ingresos por prestar el servicio de pulverización a sus asociados.

TIPO DE GRANO	HECTÁREAS A PRODUCIR	CANT. DE APLIC.	COSTO POR APLICACIÓN EN \$/HAS.			INGRESOS POR PRESTAR SERVICIO DE PULVERIZACION EN \$		
			2013	2014	2015	2013/14	2014/15	2015/16
SOJA	3000	4	24	29	34	288.000	345.600	403.200
MAÍZ	2000	2	24	29	34	96.000	116.000	136.000
TRIGO	1500	2	24	29	34	72.000	87.000	102.000
			TOTAL			456.000	548.600	641.200

### Proyección de Ingresos por Comercializar la Producción.

En la tabla 10 se observa el ingreso que obtiene la Cooperativa Agrícola por la comercialización de la producción de los asociados y la comisión del 1% sobre el total de los ingresos para cada año respectivamente.

En la tabla 5 se muestra, en base al plan de siembra y los rendimientos medios proyectados, el total de toneladas a producir por los asociados; dicho total de toneladas al multiplicarlos por la estimación de precios futuros de la tabla 7 se obtiene el monto total de ventas de la cooperativa agrícola.

Del total de ingresos por la comercialización de los cereales y oleaginosas la cooperativa solo le ingresa el importe por las comisiones, calculadas en el 1% del total de ventas. A su vez la cooperativa tiene un costo estimado en el orden del 30%, del



monto total de comisiones, el cual incluye las comisiones que le cobra el corredor de cereales en la Bolsa de Cereales de Rosario.

Tabla 10: Ingresos por la Comercialización de la Producción.

TIPO DE GRANO	TOTAL TN P/VENTA	PRECIOS PROYECTADOS LOCALES EN \$/TN			TOTAL DE VENTAS EN \$		
		2013	2014	2015	2013/14	2014/15	2015/16
SOJA	7.200	1.736	1.705	1.833	12.499.704	12.278.376	13.197.168
MAÍZ	13.000	884	860	922	11.495.770	11.178.570	11.991.980
TRIGO	3.000	1.032	1.190	1.286	3.095.880	3.569.910	3.857.880
			TOTAL		27.091.354	27.026.856	29.047.028
TOTAL INGRESO POR COMISIÓN DEL 1% SOBRE EL TOTAL DE VENTAS ANUAL EN \$					270.914	270.269	290.470

### 6.6.6-Proyección de Egresos de la Cooperativa Agrícola.

Los egresos proyectados de la Cooperativa Agrícola de las tres campañas bajo análisis se condicen con lo detallado en la tabla 11. Se adiciono en promedio un 15 % de aumento a los egresos de las dos campañas siguientes con respecto a la primera, para considerar el efecto del aumento en el nivel general de precios y de sueldos de nuestro país.

Tabla 11: Detalle de Egresos Proyectados.

EGRESOS PROYECTADOS POR CAMPAÑA EN \$				
DESCRIPCIÓN	2013/14	2014/5	2015/16	
SUELDOS, APORTES Y CONTRIBUCIONES	435.000	500.250	565.500	
ALQUILERES	180.000	207.000	234.000	
HONORARIOS	96.000	110.400	124.800	
VIATICOS Y MOBILIDAD	57.600	66.240	74.880	
GASTOS DE SERVICIOS	49.200	56.580	63.960	
SEGUROS	28.700	33.005	37.310	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.500	27.025	30.550	
GASTOS VARIOS	19.050	21.908	24.765	
	<b>TOTAL</b>	<b>889.050</b>	<b>1.022.408</b>	<b>1.155.765</b>

En la cuenta sueldos, aportes y contribuciones se incluye los sueldos, aportes y contribuciones anuales de 1 empleado administrativo, 2 ingenieros agrónomos y 1 Gerente General según escala correspondiente.





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

La cuenta alquileres está compuesta por las erogaciones de: el alquiler de 1 galpón de 800 m<sup>2</sup> donde se almacena los insumos que comercializa la cooperativa y una oficina donde funciona la administración de la misma.

La cuenta honorarios se corresponde con lo abonado al Estudio Jurídico-Contable en concepto de asesoramiento.

En la cuenta Viáticos y Movilidad se encuentran los gastos de combustible, almuerzos, entre otros, necesarios para el desenvolvimiento de las actividades y reuniones de la cooperativa.

En la cuenta Gastos de Servicios se incluye lo abonado en concepto de luz, gas agua, alumbrado público, recolección de residuos, etc.

La cuenta Seguros se compone de los Seguros contra Responsabilidad Civil, robo e incendio tanto del rodado y Pulverizador como del galpón y la oficina contraídos por la cooperativa.

En la cuenta Mantenimiento y Reparaciones se encuentran las erogaciones efectuadas por el mantenimiento que requiere el rodado y el Pulverizador por el desgaste de su normal uso.

Por último la cuenta Gastos varios comprende principalmente los gastos realizados en concepto de artículos de librería para la oficina y vestimenta del personal entre otros.

### 6.6.7.-Proyección de Resultados Económicos de la Cooperativa Agrícola.

En la tabla 12 se aprecia por medio de un estado de resultado proyectado la utilidad que obtendría la Cooperativa Agrícola en sus 3 primeros ejercicios.

Los ingresos por venta de insumos, por servicios de pulverización y comisiones de ventas son extraídos de las tablas 8, 9 y 10 respectivamente.

Los costos de los insumos representan el 85% de los ingresos por venta de los mismos, los costos directos de prestar el servicio de pulverización representan el 60% de los ingresos por prestar dicho servicio y los costos de comercialización representan el 30% del total de Comisiones según consulta realizada a asesores de la empresa Los Grobo Agropecuaria S.A.

Al deducir de la utilidad bruta los gastos operativos, descritos en la tabla 11, se obtiene la utilidad operativa que al estar exenta la cooperativa del impuesto a las ganancias coincide con la utilidad neta.

Como puede observarse en la tabla 12 la utilidad neta prácticamente no tiene variación en los tres ejercicios, lo cual puede deberse a la proyección de los precios futuros, debido a que los mismos son una mera estimación con los datos que se obtienen del Mercado de Chicago (EEUU) de precios promedios de ventas con dos años de anticipación, los cuales pueden sufrir modificaciones porque están sujetos a importantes variables tanto a nivel mundial, tales como oferta y demanda mundial de alimentos y valor del barril de petróleo, como a nivel local por causas de la variación del dólar, de barreras a la exportación, del volumen de cosecha, entre otras.

Tabla 12: Estado de Resultado Proyectado a 3 años.

<b>ESTADO DE RESULTADO PROYECTADO A 3 AÑOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>
INGRESOS POR VENTAS INSUMOS	12.214.126	12.253.968	13.171.004
INGRESOS POR SERVICIO DE PULVERIZACION	456.000	548.600	641.200
INGRESOS POR COMISIONES DE VENTAS	270.914	270.269	290.470
COSTOS INSUMOS	-10.382.007	-10.415.873	-11.195.353
COSTOS SERVICIO DE PULVERIZACION	-273.600	-329.160	-384.720
COSTOS DE COMERCIALIZACION	-81.274	-81.080	-87.141
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>2.204.159</b>	<b>2.246.724</b>	<b>2.435.460</b>
SUELDOS, APORTES Y CONTRIBUCIONES	435.000	500.250	565.500
ALQUILERES	180.000	207.000	234.000
HONORARIOS	96.000	110.400	124.800
VIATICOS Y MOBILIDAD	57.600	66.240	74.880
GASTOS DE SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES	49.200	56.580	63.960
SEGUROS	28.700	33.005	37.310
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.500	27.025	30.550
GASTOS VARIOS	19.050	21.908	24.765
AMORTIZACIÓN BIENES DE USO	119.150	119.150	119.150
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>1.195.959</b>	<b>1.105.167</b>	<b>1.160.545</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (EXENTO)			
<b>UTILIDAD NETA (GANACIA)</b>	<b>1.195.959</b>	<b>1.105.167</b>	<b>1.160.545</b>

#### 6.6.8- Distribución de Utilidades.

Se consideran excedentes repartibles solo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el servicio prestado a los asociados.

En la tabla 13 podemos observar la utilidad neta a distribuir de la Cooperativa en sus tres ejercicios proyectados, la cual surge de la tabla 12.

Según la ley de Cooperativas para la distribución de los excedentes repartibles para primero se debe destinar el 5% a Reserva legal, el 5 % se asigna al fondo de acción asistencial y laboral o para el estimula del personal y el 5% al fondo de educación y capacitación cooperativa. Luego se debe destinar una suma para el pago del interés a las cuotas sociales integradas (10% anual).

El resto de la utilidad o excedente se distribuye entre sus asociados en proporción a las cuotas sociales que cada uno haya suscripto según sea la cantidad de hectáreas

que produzca. De esta manera cada asociado en el primer año al integrar \$ 300 por cada cuota social recibe \$ 30 en concepto de interés y \$ 173 de retorno. En el segundo año al haber integrado \$600 por cada cuota social recibe \$ 60 en concepto de interés y \$ 128 de retorno. Por último al tercer año al haber integrado \$ 900 por cada cuota social recibe \$90 en concepto de interés y \$ 107 de retorno.

Tabla 13: Distribución de Excedentes.

EXCEDENTES REPARTIBLES EN \$				
CONCEPTO	%	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR		1.195.959	1.105.167	1.160.545
RESERVA LEGAL	5	59.798	55.258	58.027
FONDO PARA ESTIMULO DEL PERSONAL	5	59.798	55.258	58.027
FONDO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	5	59.798	55.258	58.027
INTERES DE CUOTAS SOCIALES 10%		150.000	300.000	450.000
<b>RESTO DE UTILIDAD A DISTRIBUIR</b>		<b>866.565</b>	<b>639.392</b>	<b>536.463</b>
RETORNO A ASOCIADOS		<b>866.565</b>	<b>639.392</b>	<b>536.463</b>
RETORNO A ASOCIADOS POR CUOTA SOCIAL		173	128	107

Podemos observar claramente que la Cooperativa Agrícola es una forma asociativa de vital importancia ya que como se demostró en el desarrollo del trabajo el asociado mas allá de recibir en concepto de retorno e interés por su cuotas sociales integradas aproximadamente 30% de su aporte se beneficia al proveerse de insumos y servicios a un menor costo y contribuir a formar un patrimonio neto que con el tiempo le permitirá realizar el resto de las actividades del objeto social planteado principalmente logrando la visión de agregar valor a la producción por medio de la industrialización, cosa que individualmente sería prácticamente imposible.

### 6.7-Ventajas y Desventajas de la Cooperativa Agrícola:

#### 6.7.1-Ventajas:

a- Por medio de una cooperativa se pueden realizar actividades que individualmente sería imposible o de mayor dificultad.

b- Se aprovechan las economías de escalas tanto en la adquisición de insumos para la siembra como en la colocación de la producción a mejores precios.

c- Se puede acceder a créditos otorgados por la cooperativa en mejores condiciones destinados a financiar insumos, fertilizantes, gas-oíl, maquinarias entre otros.

d- Promueve el progreso económico de sus asociados y social de una región al ocupar mano de obra para su funcionamiento.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

e- Se puede ofrecer al mercado una mayor variedad de productos y prestación de servicios.

f- Disminuye la variabilidad de los ingresos del productor por medio de la integración vertical.

g- Aumenta los ingresos de los asociados por medio de la industrialización y agregado de valor en origen de la materia prima.

### 6.7.2-Desventajas:

a- Las cooperativas tienen un complicado proceso de constitución y administración que la hace no aconsejable cuando la cantidad de asociados es poca.

b- Se requiere que sus asociados estén identificados con el espíritu asociativo que tienen las cooperativas.

c- Existe desconfianza de los productores como consecuencia de malos antecedentes por manejos inadecuados y fraude de directivos.

d- Los verdaderos beneficios para el productor se ven a largo plazo y no en uno cercano como otros tipos asociativos.

e- El inicio es difícil y el crecimiento es lento a lo largo de los años y está ligado al grado de compromiso de sus asociados a interactuar con la cooperativa.



### 7-CONCLUSIÓN FINAL:

Si bien el escenario que rodea al productor agrícola de cereales y oleaginosas está dificultado por numerosas barreras locales e internacionales, retenciones y una elevada presión tributaria, la producción primaria tiene excelentes posibilidades para continuar siendo una de las economías que genera mayor cantidad de divisas para el país, debido tanto a su avance tecnológico de semillas, agroquímicos y maquinaria de precisión, como así también al incremento de poblacional mundial.

Como se menciona en este trabajo, las cooperativas agrícolas argentinas, pese a la falta de políticas económicas que atiendan las necesidades de los pequeños y medianos productores (el 91% de los asociados cuenta con menos de 500 hectáreas y el 54% con menos de 100 hectáreas), tienen gran importancia y participación, tal es así que representando solo el 9,1% del total de las cooperativas facturan el 53% del total cooperativo.

A través del análisis del proyecto de aplicación queda de manifiesto que la cooperativa agrícola es una forma asociativa de vital importancia que permite a pequeños productores realizar actividades que individualmente serían dificultosas o imposibles; a su vez se observa que mejora la competitividad del asociado, principalmente por las ventajas de adquirir productos y servicios a menor costo y mayor eficiencia, como así también comercializar la producción a un valor superior.

Los requerimientos y exigencias que se solicitan para su instalación fueron totalmente detallados y se pueden cumplir sin ningún inconveniente. Sin embargo se requiere que sus integrantes estén identificados con el espíritu Asociativo y se advierte que su proceso de constitución y administración es complejo y difícil, lo que la hace desaconsejable si el número de asociados es reducido.

Por otra parte se destaca, como una ventaja considerable, que la Cooperativa Agrícola está exenta del pago del Impuesto a las Ganancias por lo que el crecimiento de su patrimonio se ve favorecido a lo largo de los años; es decir que a diferencia del productor individual ésta al no soportar dicho impuesto crece aproximadamente un 30% más por año.

Por último, al contemplar los resultados obtenidos de la aplicación práctica, vemos que éstos demostraron que el nivel de rentabilidad obtenido es positivo por lo que se estima en un plazo de 10 años cumplir la visión y lograr agregar valor por medio de la industrialización de la producción primaria y obtener productos procesados tales como: harinas, aceites, alimentos balanceados y biodiesel con lo cual el productor recibirá un plus por su materia prima, se incrementaría la mano de obra y el estado aumentaría sus ingresos.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

### 8-BIBLIOGRAFÍA:

#### 8.1-Libros:

Orgaz, G. R. (2006). Cooperativas Agrarias Regimen Jurídico. Córdoba: La Cañada.

Salvat, T. (2007). Como Hacer una Cooperativa. Capital Federal: Valleta Ediciones. Ley N° 20.337.

#### 8.2-Revistas:

Movimiento Productivo Argentino. Edición mayo-junio-julio y agosto- 2011.

Documento de trabajo N° 24: Algunas características de las cooperativas Agropecuarias en Argentina – INTA - 2008.

Documento de investigación N° 12: La cooperativa como instrumento de organización del productor agropecuario – INTA - 2008.

INAES. (2008). Las Cooperativas y Mutuales de la República Argentina. Buenos Aires.

#### 8.3-Sitios Consultados:

INAES. (2012). <http://www.inaes.gov.ar>

Instituto Mobilizador de Fondos Cooperativos. (2012). <http://www.imfc.coop>



## 9-ANEXOS:

### 9.1- Anexo N ° 1.

#### 9.1.1- Entrevista a Productores Agrícolas. Cuestionario:

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?
- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?
- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?
- ¿El gas-oíl es un insumo importante y crítico?
- ¿A quién comercializa su producción?
- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?
- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?
- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?
- ¿Qué incentivo tiene para producir?
- ¿Hay algún desincentivo para producir?
- ¿Conoce qué es una Cooperativa Agrícola y como funciona?
- ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?
- ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?

#### 9.1.2- Entrevista a Productores Agrícolas. Respuestas:

Productor: Ruffini, Mario Alfredo

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?  
Cargil
- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?  
No
- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?  
Los requisitos para obtenerlos son muy exigentes para los productores pequeños como es mi caso particular lo que los hace imposible obtenerlos.
- ¿El gas-oíl es un insumo importante y crítico?  
En muy importante y en épocas de siembra escasea y se debe pagar un sobre precio para poder obtenerlo.
- ¿A quién comercializa su producción?  
Cargil.
- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?  
Contrato los servicios para fumigar y para cosechar.
- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

Con respecto a la fumigación en la mayoría de los casos tiene una demora de una semana desde que uno lo contrata debido a la gran demanda lo que provoca pérdidas en los cultivos muchas veces por la demora.

- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?

Es muy elevado tanto con las retenciones como con todos los impuestos, lo que está contribuyendo a que desaparezcan los pequeños productores.

- ¿Qué incentivo tiene para producir?

Hoy en día el incentivo más importante son los precios de exportación de los cereales que son muy buenos.

- ¿Hay algún desincentivo para producir?

Si muchos, quizás el más importante es la presión tributaria que ejerce el estado lo cual cada vez se hace más pesada.

- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?

La verdad que no.

• ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?

Resultaría interesante, podría ser.

• ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?

Si.

Productor: Mosca, Carlos Alberto

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?

Aceitera General Deheza

- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?

Si, el mismo es en dólares y al 10% anual

- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?

Los requisitos son muy burocráticos y excesivos para el monto del crédito.

- ¿El gas-oíl es un insumo importante y crítico?

El gas-oíl mueve al agro y por lo tanto las estaciones de servicios muchas veces sacan muy buen provecho cobrando un mayor precio al producto.

- ¿A quién comercializa su producción?

Aceitera General Deheza y otros.

- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?

Si, Contrato el servicio para cosechar.

- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?

Muchas veces tenemos el problema que no encontramos maquinas o las que hay no están en buen estado, provocando en algunas oportunidades perdidas importantes en la recolección del cereal.

- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?

No solo que es extremadamente elevada y abusiva sino que también el gobierno en las malas cosechas o pérdidas por inclemencias no está presente y no piensa en el productor agropecuario, sólo le importa recaudar y recaudar más y más.





## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- ¿Qué incentivo tiene para producir?

Como incentivo uno tiene la fuerza interior de producir alimento para el mundo que lo necesita cada vez más. Por otro lado está la influencia de los hijos lo cual a uno lo ayuda mucho a seguir adelante y mejorar día a día.

- ¿Hay algún desincentivo para producir?

Como desincentivo tengo que decir que el estado es el principal factor que contribuye a ello, ya sea en la fijación de las retenciones altísimas y carga tributaria como en las barreras que pone para que el consumo interno tenga cereal a bajo costo.

- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?

Tengo una leve idea de que es una cooperativa en general nada más.

• ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?

Si

• ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?

Seguro que si, sería hacer realidad un sueño.

Productor: Mosca, Oscar

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?

Los grobo S.A.

- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?

Si, el mismo es en dólares y al 13% anual

- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?

Los requisitos son similares a los que solicita un banco, es decir complejos.

- ¿El gas-oil es un insumo importante y crítico?

Si, y más cuando lo necesita con urgencia.

- ¿A quién comercializa su producción?

Agroempresa Colon S.A., AGD y otros.

- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?

Si, Contrato el servicio de Pulverización.

- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?

Por lo general sí; a veces hay que esperar unos días desde que se solicita.

- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?

La carga impositiva del sector es muy alta.

- ¿Qué incentivo tiene para producir?

El incentivo es lograr producir cada vez más y mejor.

- ¿Hay algún desincentivo para producir?

Sí, que cuando en la cosecha nos va mal el gobierno de turno nos da la espalda.

- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?

No.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?

Seguro que sí.

- ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?

Si.

Productor: Anónimo

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?

Cargil y AGD.

- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?

Sí, pero realizo canje de granos al momento de la compra.

- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?

Desconozco.

- ¿El gas-oíl es un insumo importante y crítico?

Si.

- ¿A quién comercializa su producción?

Mayormente a Cargil.

- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?

Si, Contrato servicio para cosechar, sembrar y fumigar.

- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?

Normalmente sí.

- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?

A mi punto de vista es una de las más altas de todos los sectores productivos.

- ¿Qué incentivo tiene para producir?

Mis hijos.

- ¿Hay algún desincentivo para producir?

No.

- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?

Si.

- ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?

Si

- ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?

Si.

Productor: Anónimo.

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?

Agroempresa Argentina y A.G.D.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?  
Los compro con canje de cereal cuando los necesito.
- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?  
Los requisitos no son tan exigentes pero las tasas son altas.
- ¿El gas-oíl es un insumo importante y critico?  
Es crucial por ello trato de tener el taque de mi campo siempre lleno aunque no siempre se puede.
- ¿A quién comercializa su producción?  
La mayor parte a quien compro los insumos.
- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?  
No
- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?
  
- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?  
La carga impositiva es muy alta y cada vez le queda menos rentabilidad al productor.
- ¿Qué incentivo tiene para producir?  
Es mi fuente de trabajo por ello voy a luchar siempre como lo hicieron mis padres y abuelos.
- ¿Hay algún desincentivo para producir?  
Si en nuestro país no se cuida al productor como por ejemplo en EEUU en donde el productor progresa y el país también; acá piensa en ellos no más y el productor que se las arregle como pueda.
- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?  
No
- ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?  
Tendría que asesorarme en el tema pero creo que sí.
- ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?  
Si, y así no tener que depender solo de los granos.

Productor: Palacios Jorge

- ¿A quién adquiere los insumos para la siembra?  
A.G.D
- ¿Los proveedores les dan algún tipo de crédito para pagar los insumos?  
No
- ¿Cómo son los requisitos para obtenerlos?  
Desconozco.
- ¿El gas-oíl es un insumo importante y critico?  
En mi caso particular no
- ¿A quién comercializa su producción?  
A.G.D



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- ¿Contrata servicios para fumigar, sembrar y cosechar? ¿Cuáles?  
Los tres servicios contrato.
- ¿Éstos son prestados en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz?  
En algunas oportunidades si, en otras no todo depende del año.
- ¿Cómo es la carga impositiva que tiene el sector?  
Es altísima y mas se siente cuando uno no tiene una buena cosecha.
- ¿Qué incentivo tiene para producir?  
Los altos precios de los cereales a nivel mundial.
- ¿Hay algún desincentivo para producir?  
Si el gobierno que cada vez se queda con más de nuestra producción y pareciera que nunca le alcanza.
- ¿Conoce qué es una cooperativa agrícola y como funciona?  
No
- ¿Le gustaría constituir una Cooperativa en la localidad y bajar sus costos tanto en la adquisición de insumos y prestación de servicios como en la comercialización de su producción?  
No sé, desconozco el tema.
- ¿Le gustaría en un futuro agregar valor a su producción a través de la industrialización en la Cooperativa Agrícola?  
Podría ser.

### 9.2-Anexo N ° 2.

#### 9.2.1- Entrevista al Sr. Intendente de Río Primero. Cuestionario:

- ¿Existe en la actualidad alguna ordenanza que promocióne la instalación de una Cooperativa Agrícola?
- ¿Cuáles serían las tasas contributivas?
- ¿Existe algún régimen de excepción?

#### 9.2.2- Entrevista al Sr. Intendente de Río Primero. Respuestas:

- ¿Existe en la actualidad alguna ordenanza que promocióne la instalación de una Cooperativa Agrícola?

Existe desde el año 2001 una ordenanza de promoción de inversiones para las empresas que quieran radicarse en nuestra localidad. Básicamente plantea descuentos sobre tasas tributarias pro períodos de 10 años renovándose por otro período similar siempre y cuando cumpla con lo solicitado. Dentro de las exigencias se establece que el monto de inversión sea superior al millón de pesos, un porcentaje de empleados de la localidad, y de ahí se establecen los descuentos en tasas, contribuciones por comercios, impuesto al automotor, etc. cada empresa deberá presentar el proyecto al concejo deliberante y este determinará si cumple con lo establecido en dicha ordenanza y otorgará una ordenanza individual para dicha empresa.



## Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca

- ¿Cuáles serían las tasas contributivas?

En caso de que dicha cooperativa no se encuadre dentro de promoción de inversiones se deberá establecer qué tipo de cooperativa es para determinar qué tipo de contribución aporta, la mayoría de las actividades contribuyen el 5 0/00 (5 por mil) sobre el monto gravado de la actividad. Los montos a tributar por cada actividad son establecidos en la tarifaria anual y decreto de bases de comercio.

- ¿Existe algún régimen de excepción?

Las excepciones están determinadas solamente en la ordenanza de promoción de inversiones, en la cual se estudia cada caso en particular, salvo que la actividad que realice se encuentre dentro de las alícuotas 0 en el decreto de actividades de comercio todas las demás actividades tributan el 5 0/00 ( 5 por mil) mencionado anteriormente.

## Formulario descriptivo del Trabajo Final de Graduación

Este formulario estará completo sólo si se acompaña de la presentación de un resumen en castellano y un abstract en inglés del TFG

El mismo deberá incorporarse a las versiones impresas del TFG, previa aprobación del resumen en castellano por parte de la CAE evaluadora.

Recomendaciones para la generación del "resumen" o "abstract" (inglés)

“Constituye una anticipación condensada del problema que se desarrollará en forma más extensa en el trabajo escrito. Su objetivo es orientar al lector a identificar el contenido básico del texto en forma rápida y a determinar su relevancia. Su extensión varía entre 150/350 palabras. Incluye en forma clara y breve: los objetivos y alcances del estudio, los procedimientos básicos, los contenidos y los resultados. Escrito en un solo párrafo, en tercera persona, contiene únicamente ideas centrales; no tiene citas, abreviaturas, ni referencias bibliográficas. En general el autor debe asegurar que el resumen refleje correctamente el propósito y el contenido, sin incluir información que no esté presente en el cuerpo del escrito. Debe ser conciso y específico”. Deberá contener seis palabras clave.

Debe ser conciso y específico”. Deberá contener seis palabras clave.

### Identificación del Autor

Apellido y nombre del autor:	<b>Mosca, Luciano Nicolás</b>
E-mail:	<a href="mailto:luciano_mosca@hotmail.com">luciano_mosca@hotmail.com</a>
Título de grado que obtiene:	<b>Contador Publico</b>

### Identificación del Trabajo Final de Graduación

Título del TFG en español	<b>Instalación de una Cooperativa Agrícola en la localidad de Río Primero.</b>
Título del TFG en inglés	<b>Installation of an agricultural cooperative in the village of Río Primero.</b>
Tipo de TFG (PAP, PIA, IDC)	<b>PAP</b>
Integrantes de la CAE	<b>Tortone, Julio y Ciampagna, Guillermo</b>
Fecha de último coloquio con la CAE	<b>19/06/2013</b>
Versión digital del TFG: contenido y tipo de archivo en el que fue guardado	<b>TFG-Formato PDF</b>

### Autorización de publicación en formato electrónico

Autorizo por la presente, a la Biblioteca de la Universidad Empresarial Siglo 21 a publicar la versión electrónica de mi tesis. (marcar con una cruz lo que corresponda)

#### Autorización de Publicación electrónica:

**Si, inmediatamente**

**Si, después de ..... mes(es)**

**No autorizo**



# Trabajo Final de Graduación - Luciano Nicolás Mosca